

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CÉSAR SIMONETTI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 13, sito en Palacio de Tribunales 13 e/47 y 48 La Plata, comunica en autos "Lucius, Diana Adela c/Arriondo, Anibal Enrique s/Ejecución Hipotecaria" Expte. LP-5759/2009, que el Martillero César Simonetti, col. 7027, dom. calle 5 Nº 1348, La Plata, y Tel. Whatsapp 54 9-221-5228947, correo electrónico: subastaslp@gmail.com, procederá mediante el sistema de Subasta Judicial Electrónica, a la venta del 100 % ad Corpus del inmueble con todo lo plantado y edificado, COMENZANDO EL 10 FEBRERO DE 2022 A LAS 10 HS. y HASTA EL DÍA 24 FEBRERO DE 2022 A LAS 10 HS., fecha de acreditación de postores hasta el 7 de febrero de 2022 a las 10 hs. Inmueble sito en calle (El Trébol 4108 x 3844) entre las calles El Litoral y Monroe, de la Localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, identificado como: Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. G, Manz. 519 b, Parc. 8. Partida: (063)186.973, inscripto su dominio a la matrícula: (063) Matrícula: 1048. El inmueble se entregará (ocupado) ver Fs. 381, en el estado en que se encuentra. Base (\$5.665.602,46). Depósito de garantía (\$283.280) en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (2050), Nº de Cuenta: 2050-027-0003540/2, CBU 0140114727205000354024 - CUIT 30-99913926-0. Consultar título, deudas, tasas e impuestos en auto de venta y demás condiciones dispuestas y agregadas en el expediente. Venta al contado, mejor postor. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 15 de marzo de 2022 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, comprobante de pago de Señá 30 %, pago de honorarios y aportes de martillero, constancia de subasta y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento Art. 41 CPCC. Señá 30 % del precio ofertado, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. Art. 573 del CPCC). Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el importe del precio que corresponde en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta a abrirse a nombre estos obrados; si no lo hiciere o no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo se procederá según lo dispuesto en el Art. 575 del CPCC (Arts. 581, CPCC). No admite la compra en comisión en los términos establecidos por la ley. Honorarios 4 % a cada parte sobre el precio, debiendo abonar el comprador el 10 % de aportes sobre honorarios. Impuesto de sellos e IVA si correspondiera será a cargo del comprador. Los tributos nacionales, provinciales o municipales a cargo del comprador desde toma de posesión. Gastos y honorarios de escritura o inscripción y constitución de estado parcelario a cargo comprador. Visita del Inmueble: 15 de diciembre de 2021 de 12 hs. a 13 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 SCBA y sus modificaciones se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles además el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y Acuerdo 3604 SCBA, que se dan por conocidos y aceptados- quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte., o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 Nº 776 y 1/2 de esta ciudad. La Plata, teléfono 410-4400 int. 64502. Correo: subastas@scba.gov.ar. Noviembre de 2021. Dr. Nicolás Jorge Negri, Juez.

nov. 30 v. dic. 2

ÁNGELES HABERLE

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, en los autos "Ledesma Benigna De La Cruz c/Marcos Argentino s/Liquidación de Sociedad Conyugal" Expte. Nº 38.382, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, ubicado en calle 79 Nº 4537 de Necochea, Nomenc. Catastral: Circ. I, Sección E, Quinta 116, Maz. 116 A, Parcela 6, Partida 70824, Matrícula 30.215 del partido de Necochea (076). Enajenador: Mart. Ángeles Haberle, mat. 103, Tº 1 Fº 35, CUIT 27-12646383-4, domicilio legal calle 91 Nº 1462 de Necochea, domicilio electrónico 27126463834@cma.notificaciones Tel.: (2262) 501033.

Base de subasta: Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 33/100 (\$255.785,33). Depósito en garantía: Doce Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 26/100 (\$12.789,26) que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-511021/4, CBU 01403549 27617751102148 (Bco. Prov. de Bs. As.), con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: ocupado por el Sr. Argentino Marcos en carácter de propietario. El sellado de ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 03/02/2022 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=Q4MQ0FmE8Ek>. Fecha límite de acreditación de postores: 11/02/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 16/02/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 04/03/2022 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 16/03/2022 a las 11 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios Enajenador: 3 % cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", Contraseña: "jccnro2". y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

GUSTAVO H. ARDITI

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca., hace saber en autos "Ramos Santiago c/Produced RIOM S.R.L. s/Ejecución de Honorarios", Exp. 121.078 que el Martillero Gustavo H. Arditti (1125) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada en los autos caratulados "Produced RIOM S.R.L. c/Manetti Daiana Pamela y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 120230) de trámite por ante el mismo Juzgado. Precio Reserva \$18.000. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La 1° oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Comisión Martillero: 8 % IVA, mas 10 % aportes previsionales, a cargo del comprador. FECHA DE INICIO: 10/3/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 25/3/2022 A LAS 11 HS. Depósito en garantía: \$2.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo del remate mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 568452/7, CBU 0140437527620656845274, CUIT 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6206; dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° pár. CPC; art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Quien resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión del martillero y aportes e I.V.A dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos, constituyendo domicilio. Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. No se prohíbe la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Bahía Blanca, diciembre de 2021.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Dolores; cita y emplaza en los autos caratulados: "Farias Juan Carlos c/Martinez Enrique Claudio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 60153, a MARTÍNEZ ENRIQUE CLAUDIO, con CIPF N° 5.874.061 y GILARDONI ALBERTO CESAR, con LE 4.599.793 y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya individualización catastral es: Circ.: IV, Sec.: CC, Manz.: 89, Parc.: 5 de Costa del Este, Partido de La Costa, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mar del Tuyu, octubre de 2021

nov. 25 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Lopez Akimenco Patricia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° LP-30416-2021, con fecha 8 de noviembre de 2021 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de PATRICIA LOPEZ AKIMENCO, DNI 23.017.191, con domicilio real en calle 135 N° 709, City Bell, Partido de La Plata. El Síndico actuante es el Contador Público Gonzalo Javier Arce con domicilio físico constituido en calle 48 N° 1097 entre 16 y 17 de La Plata, teléfono 221-5750590, y domicilio electrónico 20227561441@cce.notificaciones. Para atención de acreedores e interesados durante el periodo de verificación de créditos y hasta la presentación del informe individual el referido domicilio estará abierto al público los días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Se intima a quienes se consideren acreedores y garantes de la concursada por causa o título anterior al inicio de estos obrados (3/5/2021) para que presenten ante la Sindicatura hasta el día 15/02/2022 sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. A tales fines deberá abonarse al referido Órgano Sindical la suma de \$3.200, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. La concursada y los

acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 02/03/2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q. Señálase el 01/04/2022 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ y el día 19/04/2022 como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la ley citada. Fijase 17/05/2022, para presentar el informe general, el que podrá observarse entre el 18 de mayo y el 2 de junio de 2022. Entre el 20/04/2022 y el 4/5/2022 la deudora deberá formular la propuesta del Art. 41 de la ley 24522. Fijase el 16/6/2022 como fecha máxima para el dictado de la resolución del Art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el Art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del Art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24522 -en todos los casos según texto Arts. 10 y 11 Ley 26.684. La Plata, 24 de noviembre de 2021. Jorge Gross. Secretario.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 105/106, sumado a la respuesta brindada a fs. 115 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a GABRIEL TAPIA MILLANS, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Avellaneda, 25 de noviembre de 2021. Madrid Brenda Leticia. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CESAR NAHUEL en causa N° 17425 seguida a Morales Leonardo Damian la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..... 8) Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Cesar Nahuel notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FACUNDO SURRA, MARTIN PEVENI y BRENDA SURRA, GASTON ALFREDO SEGURA, BAIAN DI PAOLA, en causa N° INC-17374-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 25 de noviembre de 2021 Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, toda vez que no se ha podido notificar a las víctimas de autos, corresponderá librar edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento y hace saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o

abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KAREN LOYOLA en causa N° 17680 seguida a FUENTE AXEL AGUSTIN por los delitos de Desobediencia y Hurto Agravado de la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Fuente Axel Agustín a la pena de Un (1) año de prisión en suspenso por los delitos de Desobediencia y Hurto agravado, impuesta por sentencia de fecha 31 de agosto de 2021, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 31 de agosto de 2025; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 31 de agosto de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 31 de agosto de 2031 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de septiembre de 2021, por lo que las reglas de conducta vencen el 23 de septiembre de 2023. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de octubre de 2021. Fdo. María Luisa Del Papa, secretaria. ///del Plata, 26 de octubre de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de septiembre de 2023, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 46 Nro. 3845 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento respecto de la Sra. Karen Loyola de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, en un radio de 200 metros, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute el plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Fuente Axel Agustín respecto de la persona de Sra. Karen Loyola con domicilio en calle 70 Nro. 3588 de la ciudad de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 11-00-006379/19 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 12897 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Karen Loyola, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ELIO ZACCARELLO en causa N° 17714 seguida a San Martin Guillermo David por el

delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2021. Autos y vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GABRIEL TAPIA MILLANS, en causa N° 20-00-003054-21, Registro de interno N° 110, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 25 de noviembre del año 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 105/106, sumado a la respuesta brindada a fs. 115 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Gabriel Tapia Millans, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)" Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ROCHA FERERICO DANIEL, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacido el día 18 de julio de 1995, en Capital federal, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Oliden N° 4198, Lanús Oeste, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 39.185.000, hijo de Rocha Oscar Patricio y de Sotelo Elena Beatriz, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-064974-18 - registro interno N° 5548, y su acumulada IPP 07-02-003899-17, -registro interno N° 5025, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa y Encubrimiento", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 25 de noviembre de 2021. Dispóngase la citación por edictos del encausado Rocha Fererico Daniel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Rocha Fererico Daniel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 5548, y su acollarada 5025 seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa y Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

nov. 30 .v dic. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 74/2019, IPP N° 03-02-000229/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a ALVARADO JORGE ROBERTO por Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Aguilar N° 2452 de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2021. Autos y Vistos... Resuelvo: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Alvarado Casas Jorge Roberto cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia Simple de Arma de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis, inc. 2° del C.P., Regístrese. Notifíquese...". Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada-Secretaria. "Dolores, 24 de noviembre de 2021. A despacho la presente Causa N° 74-2019, caratulada "Alvarado Jorge Roberto s/Tenencia de Arma de Uso Civil",... líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de que se publique por Edicto dicha providencia...". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Dolores, 24 de noviembre de 2021. Joaquín Monteagudo. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JUAN CARLOS PIEROTTY, DNI N° 35.612.555, argentino, nacido el día 03/09/1990, hijo de Juan Carlos Trotta y de Olga Valentina Pierotty, con último domicilio conocido en calle Pedro Alonso N° 1164 de la ciudad de Baradero, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5649-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de noviembre de 2021. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Carlos Pierotty y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 5649-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5649-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de noviembre de 2021.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los representantes de la EMPRESA AGRACOM en causa N° 17598 seguida a Lopez Claudio Raul por el delito de Homicidio, Robo, y Otros, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2021. I.- Habiéndose dado cumplimiento a los dispuesto en el auto de fecha 20/10/2021 no habiendo presentado oposición alguna las partes y ajustándose a derecho el cómputo de pena practicado por el Actuario, apruébaselo, dejándose establecido que la sanción impuesta a Lopez Claudio Raúl en este proceso (pena única de veintinueve años de prisión más declaración de reincidencia), opera su vencimiento el día treinta y uno de julio del dos mil veintiocho (31/07/2028.); como así también que al habérselo declarado reincidente el mismo se encuentra inhabilitado para acceder a la libertad condicional del Art. 13 del C.P. Notifíquese de ello a las partes. II.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima... a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DANIEL CASTAÑO y la Sra. ANUNCIACIÓN IBBA, el Sr. BRAIAN NAHUEL ALBORNOZ en causa N° 17745 seguida a Veron Cristian Leonardo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - "Quilmes, 4 de noviembre de 2021.. (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5340 respecto de JAVIER MUJICA SANTA MARIA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Javier Mujica Santa María, DNI 22.767.580, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda el 4 de noviembre de 1971, hijo de Americo Alberto y Faura Stella Maris, domiciliado en calle Chorrarin N° 758 de Lanús Este entre Remedio de Escalada y Bolaños, de ocupación enfermero, quien posee prontuario N° 1493384, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de Encubrimiento Calificado por haber actuado su autor con el ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el Art. 277 inc. 3° apartado b, del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido en el período comprendido entre el día 23 de noviembre de 2016 y 19 de abril del 2017, en el partido de Avellaneda que tramitó como I.P.P. 13-00-14277-17 de la UFIJ 14". Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESTEBAN FERNANDO ESPINDOLA, sin apodos, DNI 30.981.971, instruído, argentino, soltero, nacido el día 4 de octubre de 1984 en Moreno, hijo de Rolando Ismael Espindola y de Antonia Quiroga, desempleado, con último domicilio registrado en la causa en calle Córdoba 271 de Marcos Paz, para que dentro del término

de cinco días se notifique respecto de la causa N° 3413/2019-4762 que se le sigue por el delito de Defraudación por el Uso No Autorizado de Tarjeta de Débito Por Medio de Una Operación Automática, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 25 de noviembre de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 139, cítese por cinco días al encausado Espindola Esteban Fernando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Verónica Polich, sito en la calle San Martín N° 596 de la Ciudad de Tandil, en los autos caratulados: "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/CREDIL s/Materia a Categorizar", N° 50.966, ha resuelto con fecha 13 de octubre de 2021 la homologación de un acuerdo transaccional celebrado entre las partes, según el cual CREDIL S.R.L., sin reconocer hechos ni derechos algunos, en relación a los clientes y ex clientes consumidores finales de todo el país y que hayan sido tomadores de ciertos créditos y se les haya cobrado las comisiones desde el 26 de agosto de 2015 hasta el día 26 de diciembre de 2018, se les reintegrará el importe resultante del acuerdo. A los clientes con créditos activos se les compensará el monto de la Comisión contra la última o últimas cuotas de ser necesario; a aquellos clientes con créditos en mora se compensará el monto de la Comisión con la deuda en mora mantenida con CREDIL S.R.L. hasta la suma de menor valor; en caso de quedar remanente se procederá como en el caso de clientes activos. Para el caso de los créditos cancelados -ex clientes- se procederá como con los clientes activos según sea el caso, la restitución será en plazo de 150 días de haber adquirido firmeza el auto homologatorio mediante, a elección del ex cliente, 1) transferencia a la cuenta bancaria que previamente le indique el ex cliente beneficiario del reintegro o 2) mediante el pago en efectivo en cualquier sucursal de CREDIL S.R.L. que elija el ex cliente. Por último, se informa que el presente acuerdo transaccional entrará en vigencia y resultará exigible a partir de que adquiera firmeza su homologación judicial, el cual tendrá los alcances y producirá los efectos propios de la terminación del proceso y hará cosa juzgada colectiva, salvo respecto de los usuarios que deseen apartarse de los términos aquí convenidos en los términos del Art. 54 de la Ley 24.240.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Claudio Antonio Mele, en el marco de la causa correccional Nro. 3911 seguida a Lucas Ezequiel Malvina por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS EZEQUIEL MALVINA, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con DNI Nro. 34.784.091, nacido el día 4 de diciembre de 1988 en El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2021. I.- Atento el estado de autos, los informes policiales obrantes en la presente así como lo informado por la Actuaría y que no ha podido ubicarse el actual domicilio del imputado y desconociéndose en consecuencia su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Lucas Ezequiel Malvina por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)...". Antonio Claudio Mele. Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2021.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. OJEDA SANTIAGO LUCIO en causa nro. INC-17730 seguida a Peña Francisco Miguel por el delito de Robo en Grado de Tva. la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Ojeda Santiago Lucio, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA KARINA JESUS, progenitora de las víctimas de autos en causa N° INC-17656-1 seguida a Diaz Miguel Oscar por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que antecede, fórmese incidente de prisión domiciliaria respecto del causante Diaz Miguel Oscar (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdtes CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 8 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil a cargo del Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Única, cita y emplaza a ZAFFARONI ANGEL JUAN y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derecho sobre el inmueble sito en Juan B. Justo 74 de Tandil, Nomenclatura catastral Circ. I Secc. E Chacra 148 Manzana 148h Parcela 3b Partida 2012 Partida Inmobiliaria Número 19965 Bien Lote 9 S/PL 103-269-50 Inscripción dominal Folio 303 año 1949 Partido de Tandil para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Pellizari de Orтели Hilda Irene y Otro c/Zaffaroni, Angel Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 45613, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 24 de noviembre de 2021. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14)

nov. 30 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DAMIÁN NICOLÁS ZÁRATE, DNI 31.113.283, que en la causa N° 19112 (I.P.P. N° PP-18-01-006358-14/00) caratulada "Zárate, Damián Nicolás s/Robo Agravado (Comisión con Efracción)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 12 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la excepción de falta de acción, Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y, en consecuencia, Sobreseer a Damián Nicolás Zárate, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho calificado legalmente como delito de hecho calificado legalmente como delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa (Art. 167 inc. 4° en función del Art. 163 inc. 4° del Código Penal), ocurrido el día 12 de septiembre de 2014, en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Nazareno Leonel De Santis; de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese.- ...". Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 25 días del mes de noviembre de año 2021.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular Del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a OSCAR EZEQUIEL OCAMPO, en causa N° 07-02-019002-18, Registro de interno N° 234, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 26 de noviembre del año 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 121/vta. sumado a la respuesta brindada a fs.129, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Oscar Ezequiel Ocampo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (...)". Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Jensen Marcelo Jesus s/Quiebra (Pequeña)", 59173, el día 18/11/2021 se decretó la Quiebra de MARCELO JESUS JENSEN, DNI N° 31.960.009, con domicilio en calle 57 N° 3666 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/3/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 8/4/2022. Presentación del Inf. Gral.: 26/5/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$3.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de noviembre de 2021. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 3° piso San Isidro, comunica que con fecha 19 de julio de 2019, se ha decretado la Quiebra de SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A., con sede social en la calle Pacheco s/n entre Ruta 26 y Colectora Oeste de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As.; haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio, para que hasta el día 3 de diciembre de 2021, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 20 de diciembre de 2021 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Déjase establecido que la nueva fecha de verificación, lo fue a efectos de la verificación de los créditos de causa o título posterior al concurso incumplido, quedando así salvaguardados los derechos de los acreedores que hubieran verificado sus créditos respecto de la fecha fijada con anterioridad. El Síndico designado en autos es el Cdor. Natalio Maydan, con domicilio a los fines de verificar los créditos en la calle Guayaquil 1762, de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro de lunes a jueves de 9:30 a 16:00 hs. mail: gabyyalj@yahoo.com (Te.: 4587-4285 y 15-5400-3955). Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 17 de febrero de 2022 y 17 de marzo de 2022 respectivamente. San Isidro, noviembre de 2021. Fdo. Dra. Cyntia Cristina Varela. Secretaria.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO EMMANUEL ALCARAZ, argentino, DNI N° 38.447.348, soltero, nacido en Santo Tomé el día 12/12/1994, hijo de Claudio y de Claudia Arias, con último domicilio en calle Carbajo Nro. 290 del Barrio San Jorge de la ciudad de San Nicolás (teléfono 336-4374184), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4687, IPP N° 16-00-010314-16/0, caratulada: "Alcaraz Rodrigo Emmanuel, Robo, San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de noviembre de 2021. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de septiembre pasado y de lo informado por la instrucción policial en su oficio electrónico de fecha 20 de agosto pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Emmanuel Alcaraz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 4687 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° 4687. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de noviembre de 2021.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ACOSTA ALVARENGA EPIFANIO GUALBERTO, en la causa N° 07-00-58763-16 (n° interno 6436) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 2 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-58763-16 (N° interno 6436) seguida a Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto por el delito de Abuso sexual, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-58763-16 (n° interno 6436) respecto a Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto a quien se le imputara el delito de Abuso Sexual, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de septiembre de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto, nacionalidad paraguaya, titular del DNI. 94474271, nacido el día 12 de julio de 1979 en Paraguay, de ocupación yesero, domiciliado en la calle Lamberti número 265, dpto 1, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, hijo de Liduvina Alvarenga y Victorino Acosta, registrado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario Nro. U3633695 y de la sección antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. bajo el Nro. 1476412 de la sección AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Otro decreto: "Banfield. En atención al estado de autos, notifíquese lo resuelto en la presente causa (extinción de la acción penal) al imputado Acosta Alvarenga Epifanio Gualberto por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrada.

dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 94/19 - IPP N° 03-02-6962-18 Lopez Elias Emanuel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género a Bacci Caima Gisell en Mar del Tuyú, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor LOPEZ ELIAS EMANUEL, DNI 34.434.845, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 16 bis N° 1662 Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Lopez Elias Emanuel; DNI 34434845, argentina, domiciliado en Real: Calle 16 bis N° 1662 Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y Por Haber Sido Perpetradas Por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género ocurrido el día 15 de diciembre de 2018 en Mar del Tuyú, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como fuera solicitado por la defensa. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese.

Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi, Dr. Matias Flores. Auxiliar Letrado Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 25 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado vía mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de Santa Teresita y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al imputado Lopez Elias Emanuel la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 95/96; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 subsuelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Pavan Gabriel Jose S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 68579953103, hace saber que el día 23 de septiembre de 2021 se ha decretado la Quiebra de PAVAN GABRIEL JOSE, DNI 07.787.641, con domicilio real en calle 35 N° 528, de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar las insinuaciones verificadoras en formato digital en archivo PDF, al correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com, hasta el día 18 de febrero de 2022 y depositar el arancel previsto en el Artículo 32 de la Ley 24.522 en cuenta de ahorro N° 00500121157887, CBU 0110012390001211578879, CUIT 20127504777 El informe individual deberá presentarse el 8 de abril de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de noviembre de 2021. Firmado. Dr. Leonardo Javier Villegas. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 27. La Plata, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a TORRES LEONEL MARTIN, poseedor del DNI 42.395.206; nacido el 27/06/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Sergio Fernando y de Viviana Rosa Valdez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 0703-15186-1901 (Registro Interno N° 8717), caratulada "Torres Leonel Martin s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de noviembre de 2021. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a JUAREZ ANTONELA SARA, poseedora del DNI 41.583.247; nacida el 08/03/1999 en Mar del Plata, hija de Luis Alberto Juarez y de Laura Silvana Ventura, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-23824-19 (Registro Interno N° 9235), caratulada "Juarez Antonela Sara s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge del informe policial de los presentes obrados y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional. Helzel Ignacio Hernán. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTIN RAMON BREPPE, DNI N° 25.258.444, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-569-2021-7730, "Breppe Martin Ramon s/Defraudación por Administración Fraudulenta", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martin Ramon Breppe bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ HECTOR ANTONIO, poseedor del DNI N° 23.119.225; nacido el 02/01/1973 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Eulalio Gonzalez y de Mamerta Maidana, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 04-13905-19 (registro interno N° 8695), caratulada "Gonzalez Hector Antonio s/Estafa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2021. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón

de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LAGRAÑA LUCAS GERARDO, poseedor del DNI N° 35.164.012; nacido el 09/07/1991 en Avellaneda, hijo de Marcelo Alejandro Lagraña y de Veronica Elvira Bulachi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-14520-18 (registro interno N° 8200), caratulada "Lagraña Lucas Gerardo s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 25 de noviembre de 2021. En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Luciano Barila. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/10/2021 se decretó la Quiebra de MARTÍN ORLANDO PÉREZ, DNI 26.601.027, CUIL 20-26601027-4, con domicilio real en la calle 137 N° 2136 entre 75 y 76 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10:00 hs a 15:00 hs. previo contacto al teléfono 4276165 o a los correos (carmarcelohermida@gmail.com) o (jasalesergio@gmail.com) a los efectos de coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a las casillas de correo electrónico mencionadas los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Asimismo, déjese constancia en los edictos a publicarse que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 21 de marzo de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de abril de 2022. Presentación de informes individual y general los días 9 de mayo de 2022 y 30 de mayo de 2022 respectivamente. La Plata, 29 de noviembre de 2021. Marta Cristina Spinola. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. de la 1era. Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de PASCUAL MELANIO ZALAZAR, en los autos caratulados "Olmos María Del Rosario, Zalazar Melanio Pascual Del Corazón de Jesús, Declaratoria de Herederos", Exp. N° 5626869, para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía. Cba. 04/06/2019. Juez: Massano Gustavo Andrés. Secretaria: Ledesma Viviana Graciela.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 26/11/2021 se declaró la Quiebra indirecta de la CLÍNICA PRIVADA PSIQUIÁTRICA PLAZA S.R.L., (CUIT N° 30-66712411-1), con domicilio en calle Rivadavia N° 72 de esta ciudad, inscripta en fecha 03/09/1996, bajo matrícula N° 45017, legajo N° 82346 ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Se ha designado Síndico al Contador Público, Humberto Carlos Villaraza con domicilio constituido en calle Italia N° 191 de esta ciudad, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/03/2022 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 28/03/2022. Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): Los días 27/04/2022 y 09/06/2022, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 24/06/2022 y 05/08/2022, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a la fallida y a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la sindicatura los bienes de propiedad de la quebrada, al igual que los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad para que tome posesión de la misma (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). Se ha prohibido a la quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5°, LCQ). También se ha decretado la inhabilitación definitiva de la fallida, en los términos de los Arts. 234, 236 y 238 de la Ley 24.522. San Nicolás, 29 de noviembre de 2021. Francisco Knezovich. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 29 de noviembre

de 2021 se decretó la Quiebra Indirecta de la Sra. CAROL CECILIA HERNANDEZ, (DNI 23.971.754), de profesión empleada de la firma Briks S.R.L., con domicilio real en calle Sarmiento N° 3256 piso 2 letra D de esta ciudad de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Daniel Alberto Castro, con domicilio en Avda. Luro 3894 - 1° "A" de esta ciudad. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la fallida se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc.3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN PABLO FERREYRA, con ultimo domicilio conocido en calle Gianelli 732 de Mar del Plata, en causa N° INC-17749-1 seguida a Zapulla Jorge Oscar por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de noviembre de 2021.... 6.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Sr. Zarate Esteban Sebastian con domicilio en calle Santa Cecilia 636 de este medio y el Sr. Juan Pablo Ferreyra con domicilio en calle Gianelli 732 de Mar del Plata a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Y, "/// del Plata, 29 de noviembre de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Juan Pablo Ferreyra, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata (Juez Vacante), comunica por cinco (5) días que con fecha 12/11/2021 se decretó la Quiebra de ALTAMIRANDA SALERNO DAMIAN NICOLAS en los autos "Altamiranda Salerno Damian Nicolas s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 53.715, DNI 39.329.379, con domicilio real en la calle Florentino Ameghino N° 42 de Alejandro Korn, partido San Vicente, Provincia de Buenos Aires, CUIL 23-39329379-9, se ha designado Síndico al Contador Gustavo Larrus, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, Telefono 0221-4214142 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 hs. la demanda verifcatoria debiera remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com, o en el domicilio del Síndico, remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Asimismo, deberán constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indican sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0849346-301/5 CBU 2590074520084934630157, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 02/03/2022, las observaciones e impugnaciones podrán ser enviadas hasta el 17/03/2022. Presentación de informe individual y general los días 20/04/2022 y 03/06/2022 respectivamente. La Plata, noviembre de 2021. Lucas Orlando. Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EMILIANO GERMÁN DURÁN, argentino, soltero, desempleado, lee y escribe, 34 años, hijo

de Juana Ramona Corvalán (v) y de Angel René (v), nacido el 15 de julio 1981 en Capital Federal (B), domiciliado en calle Arredondo N° 1541 de Merlo (B), titular de DNI N° 28.756.489 y a LUCAS DANIEL JARA, argentino, con DNI N° 34.398.154, de 28 años, soltero, empleado, nacido el 28 de abril de 1989 en San Antonio de Padua (B), hijo de Manuel Osmar Jara (V) y de Teresita Blanco (F), domiciliado en calle Mariano Acosta N° 3500 de Villa Soldati (B), respectivamente, de los resolutorios abajo transcriptos, recaídos a su respecto en causa N° ME-1922-2015 (5714), "Duran Emiliano German; Jara Lucas Daniel y Cespedes William Jose s/Daños"; "///cedes, 30 de julio de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 80/81), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 145/148Vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 102/103, 119, 133/134, 136 y 138/140. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 151). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Duran Emiliano German en orden a los delitos de daños y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí, Gerardo César Simonet. Secretario. "///cedes, 21 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 124/125), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 174/176) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 131 y 171. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 178). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Jara Lucas Daniel en orden a los delitos de daños y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 21/10/2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. JUAN MANUEL BALAGUERL en causa N° INC-15674-1 seguida a "Pili Santin Cristian Damian s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del Sr. Juan Manuel Balaguerl, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2065 - I.P.P. N° 10-01-001982-15 seguida a NELSON ARIEL LÓPEZ MACHUCA por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado López Machuca, titular del DNI N° 4.869.469, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 19 de octubre de 1991 en Paraguay, soltero, hijo de Elvío Torres López (v) y de Francisca Lilian Machuca (v), de profesión albañil, con último domicilio en la calle Virgen de Luján N° 1478 de la localidad y partido de Moreno, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que notificar la parte dispositiva de la resolución recaída en el día de la fecha, la que a continuación se transcribe: " I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.069 -I.P.P. N° 10-01-001982-15-, seguida a Nelson Ariel López

Machuca en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones Nelson López Machuca cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y Notifíquese -en virtud de lo informado a fojas 92 y de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.- líbrese edicto a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de noviembre de 2021. Vanina Paredes. Auxiliar Letrada.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 9/09/2021 se decretó la Quiebra de JUAN CARLOS AVILA, DNI 27.488.146, CUIL 20-27488146-2, con domicilio real en la calle 122 N° 181 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Guillermo Velasquez, con domicilio en la calle 14 n° Nro 342 de ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas, previo contacto al teléfono 0221-15-5553868 a los efectos de coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente. La atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (glarrus@hotmail.com) y (jasalesergio@gmail.com) adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 23 de febrero de 2022; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de marzo de 2022. Presentación de informes individual y general los días 13 de abril de 2022 y 5 de mayo de 2022 respectivamente. La Plata, 29 de noviembre de 2021. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate-Campana, sito en calle Gúemes N° 790, en los autos "Ramos Marcos Jesus c/Bozzi Lubricantes S.A. y Otro/a s/Despido", (Expte. N° 23988), ha dispuesto notificar lo siguiente: "Campana, 13 de agosto de 2020... De la demanda entablada, traslado a BOZZI LUBRICANTES S.A. y GUSTAVO LEONARDO BOZZI a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hicieren en término, y declararla en su caso Rebelde... Los oficios, cédulas, exhortos, mandamientos y/o testimonios cuyo libramiento sea necesario, deberán ser confeccionados por las partes (Art. 11 Ley 11.653), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, salvo que las notificaciones sean ordenadas y se efectúen por Secretaría, los oficios serán firmados por los letrados con las formalidades de los Arts. 137/138 y 398 del Código Citado, Ac 3886, debiendo presentar los exhortos, mandamientos y/o testimonios para su confronte, diligenciamiento, sellado y/o firmado según corresponda, conforme Ac. 3886... Para el caso de presentarse la situación jurídica prevista en el 1er. párrafo del Art. 53ter. de la Ley 11653, y de corresponder, sin perjuicio de lo que se decida al resolver el fondo del asunto, intímase a la empleadora para que en el plazo de contestación de demanda, satisfaga los créditos que allí se mencionan Art. 53ter., 1er. apartado y que en su caso se adeude, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción dispuesta en la norma citada, (Art. 53ter. 1er. y 2do. párrafo de la Ley 11653) ...". Fdo. Dra. Viviana Mengozzi. Juez del Trabajo. Como recaudo se transcriben la parte pertinente del auto que ordenan la medida y autoriza el presente: "Campana, 29 de septiembre de 2021... Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (Art. 22 Ley 11.653). Campana, 16 de octubre de 2021.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez días a los Herederos de PECCHINI PEDRO PABLO y SANGUINETTI MANUEL ALFREDO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Partido 120, Berazategui, Cir.: 5 Sec.: O, Mza.: 44 Parc.: 7 C, Partida: 74289). para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Gago Ana Maria c/Pecchini Pedro Pablo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 12.856), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes, a la fecha de la firma digital.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54, Trenque Lauquen, Prov. Buenos Aires, cita a FLORENCIA ACTIS BLANCO, (DNI N° 54.655.536), para que en el término de diez (10) días se presente en los autos: "Sucesores de Delnero Jose Antonio y Otro/a c/Cora Fuertes Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte.: TL-1126-2017, a estar a derecho y contestar demanda (Art. 320 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Proc.) Trenque Lauquen, 19 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita al demandado RODI CARLOS y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la esquina de Antártida Argentina y Ciudadela de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura catastral: Cir. II, Sec. E, Mza. 5-I (ele), Parc. 1, Insc. N° 1379, F° 308 v., Año 1906 (127), partida 2854 (127) por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, (Art. 681 C.P.C. y C.), bajo

apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. En los autos "Feito Ismael Alejandro c/Rodi, Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente Digital) Expte. N° 5786. Tres Lomas, octubre de 2021.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Correa Abel Octavio y Otro/a c/Cecchini de Zampardi Renata Lilla s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 70617), cita y emplaza por el término de diez días, a la Sra. RENATA LILLA CECCHINI DE ZAMPARDI, C.I.P.F. 3.915.338, y/o los sucesores y/o herederos de la misma y/o quien se consideren con derecho sobre el inmueble identificado: Matrícula N° 44.707 del Partido de La Costa (123), ubicado en la calle 1 esq. 12 de la localidad de Las Toninas: Nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. R, Mza. 4, Parc. 12; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (Art. 146, 147, 681 y conchs. del CPCC). Dolores, 24 de noviembre de 2021. Silvina Equisito. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Pellegrini Gladys, Juez Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Figueredo Sonia Victoria c/Rojas Domingo Javier s/Divorcio Contradictorio", Exp. N° F2-50259. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a ROJAS DOMINGO JAVIER, DNI 22.587.321 por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en la calle Belgrano 321 piso 2 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Simez Nicolas Mariano c/Maceiras Mariano Andrea s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", expediente SI-12967-2020, cita a MARIANO ANDREA MACEIRAS (DNI 31.838.353), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCCBA). San Isidro, noviembre de 2021. Esta publicación deberá hacerse en forma gratuita dado que el actor cuenta con Beneficio Provisional (Art. 83 del CPCCBA y providencia judicial que dice "San Isidro, 07 de Octubre de 2021. Atento lo manifestado, déjese constancia en los edictos a librarse que por ante éste Juzgado y Secretaría tramita el beneficio de litigar sin gastos de las presentes actuaciones". Petrone Maria Teresa. Juez

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Leoni Sonia Raquel s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 71180), cita y emplaza al SONIA RAQUEL LEONI para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 523 y sgtes del C.P.C.C. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los Sres. NORBERTO CARLOS SCABINI, NÉLIDA ELSA ARROYO, MARÍA ESTER SCABINI y ALEJANDRA PATRICIA SCABINI para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y 681 del C.P.C.). San Nicolás, octubre 2021. Daniel Civilotti. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Simón Francisco Isacch, sito en la calle Gascón N° 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Pueyrredón c/Cerchi Ines Magdalena y Otros s/Expropiación Directa", Expte. 1252, cita a las Sras. FERMINA ROTA DE CERCHI, ANGELA MAGDALENA COACCI y Herederos de INES MAGDALENA CERCHI para que en el plazo de quince (15) días se presenten en los autos mencionados a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de éste Departamento Judicial Judicial (Arts. 25 y 26 de la Ley 5708 R.O. Dec. 8523/86 y Arts. 145, 146 y 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados: "Martinez Ricardo Daniel c/Baigorria Romina Alejandra s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expediente N° LP 44078 2021, cita y emplaza a BAIGORRIA ROMINA ALEJANDRA a ejercer sus derechos en el término de diez días (Art. 145, 145, 147, 158, y 341 del C. Proc). La Plata, 30 de noviembre de 2021. Juan De Luca. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra al Sr. JOSÉ ROMERO y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble cito en calle Belgrano y L.F. Leloir de la ciudad de Alfonso, Partido de Pergamino (Bs. As.). Nomenclatura catastral: Circ. XXII, Secc. A, Mza. 25, Parcela 11, 12, 13 y 14, Partida 27.936, 30.893, 30.894 y 30.895; y el cual se pretende prescribir en autos: "Quaglia Juan Jose c/Romero Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 74.844, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Pergamino (B), noviembre de 2021. Conste. Diego Gesteira. Secretario.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a acreedores y herederos de EZEQUIEL FASKOWICZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1438, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Quinta 30, Parcela 1 del Partido de Pehuajó (080), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Hernandez Jose Daniel c/Promielex S.A. s/Usucapión", expte. 546/2017, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, noviembre de 2021. Carlos Vicente. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, en autos caratulados "Campos Sandra Soledad c/Pereira de Mustafa Cecilia s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión (infoRec 958)", Expte. N° ZLA-19778-2021, cita y emplaza por diez (10) días a CECILIA PEREIRA DE MUSTAFA y/o sus herederos y o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, MZ 2-A, Parc. 8, Partida Inmobiliaria 059-4217, para que dentro de dicho plazo comparezcan a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado designándose Defensor de Ausente que actúe en su representación. Vedia, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gustavo Daniel Budnik, ha ordenado notificar por edicto la sentencia recaída en autos que se transcribe a continuación: "Sentencia. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Considerando: Los fundamentos y citas legales que anteceden, el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, en los autos "Bonnassiolle Sergio Sebastian c/Yantre S.R.L. s/Despido". Expte. N° 47.292. Resuelve: I) Rechazar en todas sus partes la demandada entablada por SERGIO SEBASTIAN BONNASSIOLLE contra Yantre S.R.L. por carecer de causa jurídica que le de sustento (Art. 726 del Código Civil y Comercial, Art. 375 del C.P.C.C., doctrina legal SCBA, C 105187 S 15-8-2012, Carátula: "Spadaro María Lorena c/Salezzi, Claudia y Otros s/Daños y Perjuicios"). Las costas del juicio, se imponen a la parte actora, pero atendiendo a las particularidades de la causa y el tiempo transcurrido con el beneficio de ley (Art. 19 y 22 Ley 11.653). En función de las tareas desarrolladas, mérito y extensión de las mismas, escritos de méro trámite, se regulen los honorarios de los Dres. Silvina G. Gula en la suma de \$25.000 (Ley 8904) y Eliana Vazquez en la suma de \$60.000 (equivalentes a 27,52 Jus Ley 14.967, respectivamente; ambos con más los aportes del 10% e I.V.A. si correspondiere (Arts. 14,16, 21, 22, 25, 26, 28 y 47 Ley 8.904, Arts. 12 y 14 Ley 6.716 s/ley 8.455 y Ley 14.967). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Saccardo Sergio Gustavo. Juez; Budnik Gustavo Daniel. Juez; Larequi María Eugenia. Juez; Alegre Silvia Lorena. Secretario de Tribunal del Trabajo. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Vittor Romina Valeria c/Gregorio Virgilio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a Herederos de GREGORIO VIRGILIO y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 12-b S/N e/460 y 461 localidad de City Bell, Partido La Plata (nomenclatura catastral: Circ. VI, sec. P, manz. 74, parc. 4, partida 183.594, matrícula 201.539), a fin de que comparezcan en el término de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente. La Plata, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marta E. Pascual, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Napoli, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a NAHUEL VALENTIN BELTRAN Y MORALES, argentino, con DNI 42.199.288, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sita en Talcahuano 278 2° piso de la Ciudad de Banfield; de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho -Art. 129 C.P.P.- bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución que reza: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2021... Resuelvo: I. Declarando al encartado Beltran y Morales Nahuel Valentin, de las circunstancias personales antes enunciadas, coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por su comisión con arma de utilería en los términos de los Arts. 45 y 166 inc. 2° párrafo 3° del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de enero de 2016 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, en perjuicio de Mauro Jorge Gallazi. II. Absolviendo al joven Beltran y Morales Nahuel Valentin de la aplicación de sanción penal (Art. 4° último párrafo de la Ley Nacional 22.278), procediendo al archivo de la presente pieza sin más trámite...". Firmado: Marta E. Pascual. Juez de Responsabilidad Penal Juvenil. Ante mí: Eleonora Nápoli. Secretaria, dictada en el marco de la causa N° 2668 que se le sigue en orden al delito Robo Agravado por Su Comisión con Arma de Utilería. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 noviembre de 2021. (...) en razón de ignorarse el domicilio y el paradero de Nahuel Valentin Beltran y Morales, cítese y emplácese al mismo para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, en los estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa en fecha 5 de agosto del corriente año; de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Notifíquese". Fdo.: Marta E. Pascual. Juez. Dado y firmado en la Sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de 2021. Referencias: Funcionario Firmante: 30/11/2021 12:14:18 - Retamales Georgina María. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a SANTIAGO EMANUEL AVILA en la I.P.P. N° PP-07-03-010397-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Mote Grande, 15 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-010397-17/00 (I.P.P. de la UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Defensa Oficial. Y,

Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 10 de agosto de 2017, que ese suceso se ha calificado como Usurpación de Propiedad (Art. 181 Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del Art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreser a Santiago Emanuel Avila, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Usurpación de Propiedad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CRISTIAN JAVIER DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-21618-19 (N° interno 7292) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Atento lo manifestado por el Sr. Fiscal en el escrito que antecede, notifíquese del cómputo de pena practicado en la presente a Diaz Cristian Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Computo de Pena: "///field, 4 de marzo de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplo en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-21618-19 (n° interno 7292): El imputado Diaz Cristian Daniel fue condenado con fecha 25 de noviembre de 2019 a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. Dictándose pena única de dos (2) meses y diez (10) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas omnicompreensiva de la dictada en la presente y la pronunciada con fecha 16 de agosto de 2017 por el Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental en causa N° 07-00-19569-17 (R.I. 8154) por la cual se lo condenó a la pena de quince (15) días de prisión de ejecución condicional, en orden a los delitos de robo simple en grado de tentativa en concurso real con hurto simple en grado de tentativa. El nombrado fue aprehendido en causa n° 07-00-19569-17 el día 29 de marzo de 2017 recuperando su libertad el día 31 del mismo mes y año (fs. 78/vta.). Asimismo, en estas actuaciones fue detenido el día 4 de octubre de 2019 (fs. 4) permaneciendo en idéntica situación procesal hasta el día 10 de diciembre de 2019, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (fs. 7/vta. del incidente de excarcelación), que de acuerdo a ello Diaz Cristian Daniel ha cumplido dos (2) meses y diez (10) días de detención, por lo que la pena impuesta venció el 10 de diciembre de 2019 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 10 de diciembre de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, Banfield, 4 de marzo de 2020". Fdo. Rosana Luciani. Secretaria. "Banfield, 4 de marzo de 2020. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL FERNANDEZ, (argentino, nacido el día 11 de abril de 1999 en la Ciudad de Mercedes -B-, hijo de Gustavo Daniel Fernández y de María Dora Morales, con último domicilio conocido en calle 511 e/calles 506 y 509 de la Localidad de Gowland, Partido de Mercedes -B-, DNI N° 41.805.788), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1772-2020 (9267) "Fernandez Matias Ezequiel, Fernandez Oscar Daniel y Leguizamon Mercedes Elizabeth s/Resistencia a la Autoridad y Atentado a la Autoridad", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas: MULET SILVINA LORENA, SPINA HIGINIA NORA PERLA, CIFUENTES CABRAL NADIA MARIEL, y NELSON RODRIGUEZ en causa Nro. Inc-17560-3 seguida a "Romero Avila Carlos s/Incidente de Salida Transitoria", la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: I. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, Jianxiang Du, Diego Adrián Zerni, Ezequiel Santo Alderete, Hernán Taborga y Araca Condori Sanatorio Franchin; César Ariel Abecasis, Victoria Cañete, Angel Andres Luzardo, Joaquín Caputo Castelli, a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15,232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II. En atención a lo informado respecto de las víctimas: Mulet Silvina Lorena, Spina Higinia Nora Perla, Cifuentes Cabral Nadia Mariel, y Nelson Rodríguez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Barrado Agustina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 51634, hace saber que el día 25/11/2021 se decreto la Quiebra directa de AGUSTINA BARRADO, (DNI 37.556.237), ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (Art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los Arts. 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 17/02/2022 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Julio Cesar Moralejo (T° 94 F° 114 Leg. 24193/8, del C.P.C.E.P.B.A.), domicilio constituido en calle 33 N° 328 Casillero 774 de la ciudad de Mercedes. Tales presentaciones deberán efectuarse en calle 37 N° 436 Piso 1° Depto. D. de Mercedes, horarios: día martes de 10 a 12 hs. y jueves de 15:30 a 17:30 hs., debiendo los interesados coordinar visita a los teléfonos 2324-690416 (Dr. Facundo Falabella) o 2392-630531 Cr. Julio Moralejo. 2) Fijar el día 05/04/2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales de los acreedores insinuantes. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 18/05/2022. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). 4) Intimar a la fallida a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 11 inc. 3° de la Ley 24.522. Mercedes, 30 de noviembre de 2021. Certifico que el presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 89, 240 y 273 INC. 8° de la Ley 24.522. Mercedes, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-01-003748-21/00 autos caratulados "Cabrera, Cristian Nicolás s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, del Departamento Judicial Dolores, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a CRISTIAN NICOLAS CABRERA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera en calle Bolivia N° 251 bis de la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 26 de noviembre de 2021. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Cabrera, Cristian Nicolás, que acredita identidad con DNI N° 45.177.662, nacido el día 24 de enero de 2004, con domicilio desconocido en la localidad de Chascomús, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. PP-03-01-003748-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial del Joven. 3°) Habiendo la UFRPJ N° 1 del joven a cargo de la Dra. Graciela Andriuolo dado cumplimiento con lo normado por el Art. 60 según la Ley 13.943 por intermedio de los Estrados de Tribunales por desconocerse el domicilio del encartado, líbrese edicto a fin de cumplimentar con la notificación del encartado Cabrera, Cristian Nicolás de lo resuelto por el presente proveído. 4°) Regístrese. Resérvense las actuaciones en carpeta especial a disposición de la fiscalía interviniente". Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - "Dolores, 21 de octubre de 2021. Autos y vistos: Para resolver lo que en derecho corresponda en el marco de la presente, autos caratulados "ELIZALDE WALTER DAVID s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa" Y considerando: I).- Que según del incidente de SJP se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al joven en fecha 14/09/2020 por el delito de marras ello por el término de un año. II).- Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada. III).- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia de Merlo los cuales obran en la presente causa la cual tengo a la vista donde surge que el encartado ha cumplido con las tareas comunitarias impuestas oportunamente, acreditándose el cumplimiento efectivo de la cantidad de horas de tareas comunitarias en el ámbito del Municipio de Merlo. Que respecto al pago de la reparación económica atento la imposibilidad de dar con la víctima y habiendo la representante de la vindicta pública solicitado de la extinción de la acción penal la misma a ha caído en abstracto. Que tal como lo han señalado los efectores del CESOC "... el joven en el transcurso del seguimiento se acoto al cumplimiento involucrándose de manera favorable sosteniendo subjetivamente una actitud que le permitió organizarse disciplinadamente tanto la vida cotidiana como las perspectivas a futuro. Su implicancia en al mundo laboral lo ayudo a mantener una mirada responsable como y aceptar los marco normativos que los mismos incluyen, roles, funciones, empatía con los compañeros del mismo. La contención que le ha brindado la hermana y la familia de la misma, fue imprescindible para Walter, y su decisión a futuro es permanecer residiendo junto a estos. Quedo pendiente la

necesidad de ingresar a un programa de estudios con la meta de concluir sus estudios secundarios ya que lo percibe necesario para escalar laboralmente, proceso que se desprende de su propia experiencia. El joven siempre mantuvo una actitud de construcción, cumpliendo en tiempo y forma con las intervenciones que realizamos, presumimos un pronóstico favorable...". Ello por cuanto, habiendo cumplido en el presente proceso con todas las condiciones impuestas y en contra sentido se puede observar que el presente proceso cumplió en el Joven con su función educativa dándose cumplimiento con el fin entre otros que persigue la Ley 13.634 y que se encuentra plasmado en su Art. 36. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el Art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente carpeta de causa, I.P.P. N° 03-03-003461-17/01 Sobreseyendo a Elizalde Walter David con DNI N° 42.430.128, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa. Notifíquese al señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial electrónicamente. Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable con transcripción del presente resolutorio. Oficiése al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JOSÉ MENDOZA, DNI N° 23.218.430, de nacionalidad argentina, hijo de José Siverio Mendoza y de Nilda del Carmen Chamorro, nacido el 30 de diciembre de 1972 en la provincia de Chacho, con último domicilio informado en la calle Pedro Goyena N° 3952 de Wilde, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-02-001433-17/00 caratulada "Mendoza José Luis s/Abuso de Armas (R.I. 10.037)" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 30 de noviembre de 2021. Dada la incomparecencia del imputado José Luis Mendoza, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 93, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a CRISTIAN LAUTARO MIRANDA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5817-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 28 de octubre de 2021. 1) Por recibida la presente, désele entrada por Secretaría bajo el registro de causa N° 2001-5817-21, y procédase a su digitalización. 2) Notifíquese a las partes, de conformidad con el Artículo 24 del Código Procesal Penal, en autos intervendrá el Suscripto, Dr. Ramiro G. Varangot. Cítese a las mismas a juicio a los fines dispuestos por el Artículo 338 primera parte del Código de Procedimiento Penal. 3) Líbrese oficio al titular de la Seccional Sexta de Lanús a efectos que notifique Frias Ariel Fabricio y Miranda Cristian Lautaro del presente auto. 4) Asimismo, en cumplimiento con los Artículos 7, 14 y ccds. de la Ley 15.232 de la Pcia. de Bs. As., certifique el Actuario si la víctima desea notificarse de los actos procesales que se susciten de estos autos, en cuyo caso requiérase a aquélla aportar un mail y/o abonado telefónico, y hágase saber el estado actual de las actuaciones. 5) Fecho, teniendo en cuenta la Resolución N° 529/06 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, y a los fines de conocer la posibilidad que las partes arriben a un acuerdo que resuelva definitivamente estos actuados; pasen los mismos a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 Departamental y en su caso córrase vista a la contraria. En caso de no creer conveniente la aplicación de una salida alternativa, se expida respecto de las pruebas que pretenda utilizar en el Debate en el plazo de ley (cfr. Art. 338 del CPP). A tal fin, remítase mediante la utilización de los medios electrónicos habilitados al efecto." Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Secretaría, 30 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Río Tercero, Provincia de Córdoba. El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. C.C.FLIA, de la Ciudad de Río Tercero, sec. N° 6 en autos "Gigena, Victor Hugo c/Tsembelis Jorge Usucapión" expte. 456382, cita y emplaza al demandado Sr. JORGE TSEMBELIS, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Reyes, Alejandro Juez, Susana Piñan. Sec."

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ MARIA EUGENIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI N° 35.377.101, hijo de Elsa Lidia Florentin, y de Julio Osvaldo, último domicilio sito en real: Calle Manzana 25 Ciudad Autónoma de Bs. As. Complejo Habitacional Villa 21 Barracas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-62174-20, causa registro interno N° 6779, seguida a Gutierrez Maria Eugenia, en orden al delito de Hurto Calificado cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2021. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, María Eugenia Gutiérrez, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN DANIEL DELGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11737-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 30 de noviembre de 2021. En atención a lo que surge del informe policial recepcionado el pasado 26 de noviembre de 2021, en cuanto a que resulta inexistente el domicilio aportado por el imputado

al momento de otorgarle la excarcelación, y que la Defensa Técnica no posee ningún otro dato de contacto; en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Cristian Daniel Delgado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 30 de noviembre de 2021. Camila Gomez Lombardi. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO BRITZ, paraguayo, DNI N° 5.400.880, soltero, nacido el día 1° de abril de 1980 en Caguasu, Paraguay, de 41 años de edad, instruido, albañil, hijo de Bernardo Britz (v) y de Isabel Duarte (v), con domicilio en calle 2 N° 1073 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-70-2018 (6985), "Britz Bernardo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real con Encubrimiento y Britz Hugo s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra de Uso Prohibido", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2021. Natalia Martin. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MARTINEZ BRIAN EMANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-17008-19 (RI 8447/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 2/9/2021 y 22/10/2021 por las Seccionales Policiales intervinientes, y lo manifestado por la Defensoría N° 18 Departamental, en fecha 25/11/2021, en cuanto no posee otro número de contacto u domicilio del nocente, dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Brian Emanuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 4-17008-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 30/11/2021-...- Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

dic. 3 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDUARDO FLORENCIO LOPEZ. Conste. Campana, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso EL ARCHIVO de las siguientes IPP 14-04-19-19 dte: Mariela Arcodaci; IPP27674 dte: Fernandez Roberto Rosario, IPP 27697 dte: Soria Miguel Roberto, IPP 27632 dte: Juan Antonio Baya, IPP 3466-10 dte: Moyano Jorge Aldo, IPP 3976-18 dte: Javier Castrillo, IPP 3477 dte: Romina Gabriela Zizzi, IPP 11832/05 dte: Miguel Arcangel Barreiro, IPP 13867 dte: Rodolfo Fasce, IPP 14779 dte: Sebastian Alfredo More, IPP 9158 dte: Jacobo Arongett, IPP 14574 dte: Ricardo Javier Barboza, IPP 8812 dte: Mariana Soledad Beltran, IPP 3986-05 dte: Vicente Manzano, IPP 9096 dte: Personal Policial, IPP 27959-08 dte. Ruben Fuchs, IPP 2681-10 dte: Karina Ester Streinberger, IPP 6149-09 DTE: Leonardo Chamorro, 5700-09 dte: Debora Lorena Spierer, 14-04-1178-10 dte: personal policial, IPP 2871-15 Maria Gabriela Bottoni, IPP 1609-19 dte: Christian Gabriel Carlotti, IPP 421-15 dte: Gabriel Enrique Ael, IPP 681-15 dte: Augusto Bongiovanni Sandoval, IPP 345-19 dte: Jorge Cano Saldaña, IPP 202-19 dte: Gustavo Ariel Brandan, IPP 3063-16 dte: Celia Claudia Cerda, IPP 331-15 dte:; Ricardo Agustin Drago, IPP 755-16 dte: Alejandra Woitschach, IPP 1815-16 dte: Estanislao Brie, IPP 3195-16 dte: Mabel Enriqueta Battagliero, IPP 895-16 dte: Rosa del Carmen Aguirre, IPP 181-15 dte: Federico Schmid, IPP 41-15 dte: Maximiliano Higuero, IPP 750-15 dte: José Alvarracin, 2411-15 dte: Miguel Alvarez, IPP 2801-15 dte: Erika Ons, 1539-16 dte: Antonia Cardozo, IPP 741-15 Dte. Gustavo Ferreira, 2663-16 dte. Daniel Riquelme, 2753-16 dte: Hortensi Gerstner, IPP 2017-16 dte: Sergio Argarañaz, IPP 93-16 dte: Mirian Nieves, IPP 2593-16 dte: Farfan Caliva, IPP 73-16 dte: Jose Ricardo Mahmue, IPP 2123-16 dte: Lautaro Veleiro Rojas, IPP 29233 dte: Maximiliano Pardo. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Se solicita la reserva de dos ejemplares del día de publicación. Baioni Ivana, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), en expte. N° 125.776 caratulado "Dherej Atid S.A. c/Gomez, Ricardo Alfredo s/Cobro Ejecutivo", cita y emplaza por el término 5 días a RICARDO ALFREDO GOMEZ, DNI N° 5.936.568 a tomar intervención en estos obrados, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, de 2021.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a JOSÉ LUIS SPINELLI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 40.797 de Bahía Blanca, a fin de que en plazo de doce días comparezcan a hacer valer sus derechos, y tomen intervención en los autos "Oses Marcelo c/Spinelli José Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 113.434, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, diciembre de 2021. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita a Herederos de DOMINGA ELVIRA, DELFINA ELVIRA, MATILDE FELIPA y ELVIRA CARMEN BOVONE Y SOMMARIVA, MATILDE IRENE y GUILLERMO ESTEBAN BOVONE y GONZALEZ y MARGARITA IRENE GONZALEZ DE BOVONE y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Manuel Fragio 1446 de Ituzaingó. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. D, Manz. 415, Parc. 5. Partida 28568 (conf. Art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC). Dr. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. Morón, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por dos días a Herederos de AGUILERA OSCAR FELIPE, y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito la calle Guarani 2163 dptos. 1, 2 y 3 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Nomenclatura Catastral: Circ. III Sec. E, Mza. 282, Parc. 6, Matrícula 134190, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Ribba Ricardo Raul, Alvarez Eduardo Giovenale y Herederos de Olivero Roberto Osvaldo c/Herederos de Aguilera Oscar Felipe s/Prescripción Adquisitiva Larga", MO-14724-2016, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC.).

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza a los Herederos de CASIMIRO ALEM JOVINO BARBOSA y/o quien se considere con derecho respecto del bien que se pretende usucapir mediante la presente acción, a fin que en el plazo de diez días, se presenten hacer valer sus derechos en la actuaciones, "Barboza Carlos Heriberto c/Sucesores de Casimiro Alem Jovino Barbosa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", AV-5584-2018, en relación al inmueble ubicado en calle Perú 2281 -entre las calles Paraguay y Brasil-, Partido de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, individualizado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección L - Manzana 121 - Parcela 13 - Unidad Funcional 3; Polígonos 00-03 y 01-03 Partida Inmobiliaria N° 86657, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 10.588/3, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, Secretaría Única, cita y emplaza a ROSA GABRIELA PEZOA BRUNA para en el término de 5 días se presente en autos "Ruiz Rubén Orlando s/Divorcio por Presentación Unilateral (Pezoa Bruna, Rosa Gabriela)", Expte. 24936, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial Departamental para que la represente. Maximiliano Schmidt. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza a los causahabientes de EDGARDO ELADIO MARTINEZ por el plazo de treinta días a tomar intervención en autos.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes con sede en Berazategui, sito en Av. 14 N° 4256 de dicha Ciudad, en el marco de los autos caratulados "Barboza Mara s/Abrigo", de conformidad con lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528, cita a la Sra. BARBOZA ROMINA SOLEDAD, DNI N° 42.198.764, a fin que comparezca, a la audiencia fijada para el día 17 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., con debido patrocinio letrado a ejercer sus derechos, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, resolver favorablemente el estado de adoptabilidad solicitada por el órgano administrativo con respecto a Barboza Mara. Asimismo, se le hace saber que en caso que no tener recursos, le asiste el derecho de ser patrocinada por la Defensoría Oficial. Se deja constancia que el presente deberá realizarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Berazategui. Georgina Bertaina. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita a los Herederos de quien en vida fuera ESPELUSE DE FALABELLA MARÍA ELENA -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso designado segun catastro como Circ. 2, Secc. E, Chacra 491, Manz. 491 aj, Parc. 8.- que se publicarán por dos días (conf. jurisprudencia de la Excma. Cámara Departamental, sala I, in re "Roccia Ernesto Héctor c/Ortiz Luis o sus Herederos s/Usucapición", expte. N° 53.014, sent. 3/12/2008), para que dentro del término de diez días tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes.

dic. 6 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Roth, hace saber que en autos caratulados "Malnatti Miriam Ana s/Quiebra (Pequeña) (Digital)", expte. LP-50898-2021, se ha decretado con fecha 05 de noviembre de 2021, la Quiebra de MIRIAM ANA MALNATTI, DNI N° 12.410.676, CUIL N° 27-12410676-7, con domicilio real en calle 61 N° 2926, Los Hornos, Partido de La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio en calle 57 N° 632, piso 3° "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 25 de febrero de 2022, de optarse por la verificación presencial, se efectuará de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En

el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 06 de mayo de 2022 e informe general el día 28 de junio de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-002699-21/01, autos caratulados "Benitez, Dilan Ezequiel s/Resistencia a la Autoridad", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor BENITEZ DILAN EZEQUIEL, DNI 47.887.924 cuyo último domicilio conocido es en calle 36 y Monte Hermoso de la localidad de Mar Azul. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 20 de septiembre de 2021, a notificar: "Dolores, 20 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I). Declarar al Menor Benitez Dilan Ezequiel DNI N° 47.887.924, nacido el día 14 de marzo de 2007, hijo de Analia Rita Benitez, con domicilio en calle 36 y Monte Hermoso, de la localidad de Mar Azul, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Resistencia a la Autoridad en la presente I.P.P. N° 03-04-002699-21/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al Benitez Dilan Ezequiel y Mayor Responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° Proceso: PP-03-04-002699-21/01.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gomez Gustavo Fabian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ GUSTAVO FABIAN, DNI 24.577.203, con domicilio en la calle 5 N° 2151 y 147 de la localidad de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Contadora Maria Gabriela Rivas con domicilio en calle 39 N° 396 A La Plata abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 15:00 hs., donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose a los números telefónicos (0221) 421-0923 y (0221) 5038064 y con debido protocolo en virtud del Dispo que resulta de público conocimiento en caso que a la fecha el mismo persista. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1 de febrero de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de febrero de 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 16 de marzo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de marzo de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 2 de mayo de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de mayo de 2022 y el día 16 de mayo de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 14 de junio de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 1º de diciembre de 2021. Dra. Romina Dellapittima. Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4º piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RIBEIRO RODRIGO MANUEL, poseedor del DNI N° 33554426; nacido el 22/09/2020 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Jorge Alberto Ribeiro y de Silvana Cisneros, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-04-14686-19 (registro interno N° 8994), caratulada "Nayar Abatte Nicolas Omas, Ribeiro Rodrigo Manuel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 30 de noviembre de 2021 (...) En atención a lo que surge del informe a fs. 136 y en razón de ignorarse el domicilio de Rodrigo Manuel Ribeiro, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO ERNESTO RODRIGUEZ, en la causa N° 6052-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 22.856.783, con último domicilio en la calle Puntería 318, entre las arterias El Jaguel y La Querencia, de Marcos Paz, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa N° 6052-P que se le sigue por el delito de Exhibiciones Obscenas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, hace saber que en autos "FRIGORÍFICO ANSELMO S.A s/Concurso Preventivo", expte. N° 36.395, se resolvió extender el período de exclusividad hasta el día 23 de febrero de 2022 y, asimismo, se estableció nueva fecha para la audiencia informativa que se realizará en la sede del Juzgado sito en calle Brandsen N° 354 de Tres Arroyos el día 16 de febrero del año 2022 a las 10:00 hs.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3949 (I.P.P. 10-00-038289-20/00), seguidas a JUAN ANTONIO LEGUIZAMÓN en orden a los delitos de Amenazas y Daño en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Leguizamón (DNI N° 23.092.180, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de agosto de 1974 en Ingeniero Budge, hijo de Julio Cesar Leguizamón y de María Felipa), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 1 de diciembre de 2021. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Antonio Leguizamón por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 1° de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FRANCISCA ITATI GAIIO, domiciliada en calle 98 bis N° 2998 de la localidad de Necochea, en causa N° INC-15682-6 seguida a Lanzetta Pablo Ariel s/Incidente de Libertad Asistida, de la Resolución que a continuación de transcribe: "Morón del Plata, 11 de noviembre de 2021. Autos y vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Lanzetta Pablo Ariel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". "Morón del Plata, 1 de diciembre de 2021. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Morón del Plata, 1 de diciembre de 2021. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Francisca Itati Gaio, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría Única, en autos "Barrado Agustina s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 51634, hace saber que el día 25/11/2021 se decreto la Quiebra Directa de AGUSTINA BARRADO (DNI 37.556.237), ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (Art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los Arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 17/02/2022 para que los acreedores presenten su solicitud de

verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Julio Cesar Moralejo (Tº 94 Fº 114 Leg. 24193/8, del C.P.C.E.P.B.A.), domicilio constituido en calle 33 N° 328 Casillero 774 de la ciudad de Mercedes. Tales presentaciones deberán efectuarse en calle 37 N° 436 Piso 1º Depto. D. de Mercedes, horarios: día martes de 10 a 12 hs y jueves de 15:30 a 17:30 hs., debiendo los interesados coordinar visita a los teléfonos 2324-690416 (Dr. Facundo Falabella) o 2392-630531 Cr. Julio Moralejo. 2) Fijar el día 05/04/2022 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales de los acreedores insinuantes. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 18/05/2022. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). 4) Intimar a la fallida a dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 11 inc. 3º de la Ley 24.522. Mercedes, 30 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAIANA SOLEDAD MARTINEZ, DNI N° 37.399.407, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 02/04/1993, soltera, hija de José Luis Martínez y de María Josefa Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Chopin N° 510 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6121, IPP N° 16-00-000053-20, caratulada: "Martinez Daiana Soledad -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de diciembre de 2021. Por recibido el oficio, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha. 27 de octubre pasado y de lo informado por la instrucción policial en su presentación electrónica del día 30/11/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Daiana Soledad Martinez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro. 6121 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 6121. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1º de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita HECTOR EZEQUIEL RUIZ DIAZ, DNI N° 32.579.472, argentino, nacido el día 13/06/1986, hijo de Héctor Rosendo Ruiz Diaz y de Rosa Mabel Monzon, con último domicilio conocido en calle Riso y Alberdi, casa 5 Arrecifes, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5799-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de diciembre de 2021. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hector Ezequiel Ruiz Diaz y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° 5649-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5799-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1º de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUIS GERÓNIMO LACONE, DNI N° 37.894.878, sobrenombre o apodo no posee, nacido el 17/11/1993 en la Ciudad de San Nicolás, de estado civil soltero, hijo de Luis Oscar y de María Estela Almirón, con último domicilio en calle Chacabuco N° 824, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6142, IPP- 16-00-000125-21, caratulada: "Lacone Luis Geronimo -Desobediencia- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de diciembre de 2021. Atento al estado de autos, no habiéndose expedido el Representante del Ministerio Público Fiscal, de la vista conferida con fecha 28/10/2021 y visto lo manifestado por el Señor Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi en su presentación electrónica de fecha 27/10/2021, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lacone Luis Geronimo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° 6142 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente a las partes. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 6142. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 1 de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DAIANA NICOLE IBÁÑEZ, DNI N° 40.464.073, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1753-2018-6597. "Silva Julieta, Sosa Carlos Alberto s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ibañez Daiana Nicole bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2021. Cartasegna Maria Soledad. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3957 (I.P.P. 10-00-015871-21/00), seguidas a GUSTAVO ANDRÉS TALAMONA en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cítese y emplácese al nombrado Talamona (DNI N° 30.376.286, de nacionalidad argentina, nacido el día 8 de agosto de 1983 en Merlo, hijo de Francisco Talamona y de Irma Esther Balbi), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 1 de diciembre de 2021. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Andrés Talamona por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 1 de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AXEL MATIAS VERA, con último domicilio en Felix Frias N° 12 de la Localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4916, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 92/94, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Axel Matias Vera, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. (...)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 00-10668-20 (RI 8848) caratulada "Estrada Quispe Sergio Cristian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a ESTRADA QUISPE SERGIO CRISTIAN, sin apodos, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 41.150.060, nacido el día 4 de abril de 1998 en la Capital Federal, hijo de Porfirio Estrada y de Francisca Quispe, con domicilio en la calle Campoamor N° 408 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-10668-20 (Registro Interno N° 8848), caratulada "Estrada Quispe Sergio Cristian s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1 de diciembre de 2021. Téngase presente lo informado por el Actuario, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez correccional.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La señora Vicepresidente de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a ADRIÁN GUILLERMO PALAZZO por el término de cinco días a estar a derecho, en el marco de la causa N° 15.662, caratulada: "Palazzo Adrián Guillermo s/Homicidio Calificado Criminis Causae Reiterado, y Otros" del registro de esta Secretaría a cargo del suscripto, y lo notifica de lo resuelto por los señores Jueces integrantes de la Sala III del Tribunal de Casación Penal el pasado 25 de noviembre, por vía del presente edicto, que se fijará en los Estrados de este Tribunal por el término de cinco días y se publicará por igual plazo en el Boletín Oficial, "Provincia de Buenos Aires Tribunal de Casación Penal Sala III Causa N° 105305 "Palazzo Adrián Guillermo s/Recurso de Casación interpuesto por Fiscal General", acuerdo en la ciudad de La Plata, sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces Doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, con la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de resolver la causa número 105.305, caratulada "Palazzo Adrián Guillermo s/recurso de casación interpuesto por Fiscal General", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Antecedentes La Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón hizo lugar al recurso de apelación deducido por la defensa, revocó la resolución de la magistrada de la Sala II del mismo tribunal que actuará como juez de ejecución, y dejó establecido en relación a la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo que al 16 de febrero de 2016 - fecha en que resultó excarcelado en los términos de libertad condicional- cumplió un total de veinte años y cuatro meses de prisión, disponiendo que el juez a quien corresponda intervenir resuelva lo atinente al vencimiento de la condena impuesta al nombrado. Contra dicho pronunciamiento, la Fiscal General Interina interpone recurso de casación denunciando inobservancia de la Ley 27.362 en relación a los tiempos de detención sufridos por el condenado

Palazzo, expresando que tal norma, publicada en el Boletín Oficial el 12 de mayo de 2017, introduce una interpretación auténtica respecto a la aplicación del Artículo 7° de la Ley 24.390 -derogada por la 25.430-; de manera que el cómputo privilegiado que se ha hecho en la presente causa respecto del período de encierro del nombrado no corresponde, ya que el mismo ha quedado fuera de la vigencia de la norma, conforme el nuevo criterio legal. Cita en apoyo jurisprudencia acerca de los alcances de la interpretación legal auténtica. Cuestiona, igualmente, el argumento de la Cámara que remite a la existencia en el caso de cosa juzgada respecto del plazo cumplido en prisión preventiva por parte del condenado, lo que considera equívoco, pues tal análisis se realizó de modo provisional al sólo efecto de resolver la petición de excarcelación oportunamente articulada y con anterioridad a la sanción de la Ley 27.362. Radicado con noticia a las partes, el Defensor Oficial sostuvo la inadmisibilidad del recurso pues la resolución impugnada no reúne los requisitos establecidos en el Artículo 450 del Código Procesal Penal y no se halla dentro de la competencia de este Tribunal conforme lo establecido por el Artículo 20 del mismo Código y, subsidiariamente, la improcedencia de la impugnación toda vez que corresponde la aplicación al caso de la Ley 24.390 (y no la 27.362) por resultar más benigna, como viene sosteniendo la Sala con aplicación de la doctrina plenaria de este Cuerpo. El Fiscal, por su parte, mantuvo el recurso, explicando que contiene suficientes razones por las que no corresponde aplicar al caso la derogada Ley 24.390 ya que Palazzo no estuvo detenido durante su vigencia. Encontrándose la Sala en condiciones de resolver, se tratan y votan las siguientes cuestiones primera: ¿Es admisible el recurso de casación interpuesto? En caso afirmativo, ¿es procedente?. Segunda: ¿Qué pronunciamiento debe dictarse? Votación a la primera cuestión, el señor Juez Doctor Borinsky dijo: Primero. Contrariamente a lo expresado por el Defensor ante la Sala, el recurso traído resulta admisible pues fue interpuesto en término por quien tenía derecho a hacerlo, contra una resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatoria de la de primera instancia que, como viene sosteniendo reiteradamente la Sala, al referirse al cómputo de la pena resulta equiparable a sentencia definitiva pues, por su naturaleza y efectos, integra el proceso de su ejecución, poniendo fin a la causa y haciendo imposible su continuación al agotarse en sí misma; denunciándose además un expreso apartamiento de la Ley vigente con gravamen para la parte acusadora y sin que ello lesione la prohibición de la doble persecución, pues la facultad de recurrir del Fiscal encuentra fundamento en el principio de bilateralidad, como ha venido sosteniendo invariablemente esta Sala (Artículos 448, 450, 451 y 454 del Código Procesal Penal). Segundo. Los antecedentes de la causa son los siguientes: El 29 de abril de 2008, la Sala II de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón, condenó a Adrián Guillermo Palazzo a prisión perpetua, accesorias legales y costas, por resultar responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas y Homicidio "Criminis Causa" Reiterado -dos hechos-, y autor penalmente responsable del delito de Violación, todos en concurso real entre sí, por hechos ocurridos el día 30 de septiembre de 1992, pronunciamiento que quedó firme el 23 de noviembre de 2017, oportunidad en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó por inadmisibles la queja interpuesta. El 19 de junio de 2018, por intermedio de la Presidencia, la misma Sala aprobó el cómputo de pena practicado por Secretaría que, apelado por la Defensa Oficial, fue declarado nulo por la Sala I -en calidad de Tribunal de Alzada-, considerando que la aplicación al caso de la Ley 27.362 vulneraba principios y garantías de raigambre constitucional y tratados internacionales y rechazó igualmente la reposición 'in extremis' articulada por la Fiscalía contra dicho pronunciamiento con fundamento en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación se había pronunciado días antes en relación a la temática en cuestión en el fallo 'Batalla', contrariando el criterio sostenido en el fallo. El 11 de abril de 2019, la instancia de origen (Sala II) en la persona de uno de sus magistrados, estableció que, de acuerdo con el Artículo 2° de la Ley 27.362, no correspondía la aplicación de la derogada Ley 24.390 porque Palazzo no estuvo privado de su libertad durante la vigencia de esta última (sino entre el 18 de diciembre de 2004 y el 16 de febrero de 2016), por lo que el nombrado había cumplido once años y dos meses de detención. Apelado nuevamente dicho pronunciamiento por la Defensa Oficial, la Sala I declaró su nulidad y la de todo lo actuado en consecuencia, ordenando se practique un nuevo cómputo conforme los lineamientos fijados. Sin embargo, el 16 de octubre de 2019, nuevamente la instancia originaria pero ahora en la persona de otra de sus miembros, mantuvo el criterio expresado por sus colegas de Sala, y -por los mismos argumentos- estableció que Adrián Guillermo Palazzo había cumplido once años y dos meses de detención. Recurrida, una vez más, la nueva resolución el 4 de marzo de 2020 la Sala I de la Cámara resolvió en la forma mencionada en los antecedentes. Tercero. En el análisis del recurso traído, vale sostener inicialmente, a propósito de los argumentos utilizados en la resolución impugnada que, debido a su naturaleza administrativa, el cómputo no hace cosa juzgada, y esto a propósito de los errores que pudieran producirse en su realización, con lo que resulta en esencia reformable. Con ello, entonces, va sin decir, que mal puede sostenerse, como lo hace la Cámara, que se encuentra firme la cuenta de los tiempos de detención preventiva oportunamente efectuada de manera provisional al sólo efecto de resolver un pedido excarcelatorio. En lo demás, he venido sosteniendo hasta ahora, siguiendo la doctrina plenaria de este Tribunal, que '[...] disposiciones de la Ley 24.390 resultan aplicables a imputados y condenados detenidos 'por hechos cometidos' durante su vigencia'. Un nuevo análisis de la cuestión me conduce, sin embargo, a mudar de criterio pues la doctrina del Pleno ha quedado superada con el dictado de la Ley 27.362 (B.O. 12/5/17) que en su artículo 2° dispone: 'El cómputo de las penas establecido en su oportunidad por el Artículo 7° de la Ley 24.390 -derogada por Ley 25.430- será aplicable solamente a aquellos casos en los que el condenado hubiere estado privado de su libertad en forma preventiva durante el período comprendido entre la entrada en vigencia y la derogación de aquella Ley'. Luego, si los propios legisladores han asignado a la nueva Ley el carácter de 'interpretación auténtica', sostener lo contrario podría suponer un avance sobre facultades que resultan privativas del Poder Legislativo y no corresponde presumir imprevisión en el legislador, salvo que surja de modo indubitable la irracionalidad o incongruencia de la norma con la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales con idéntica jerarquía, que no es el caso. Ello surge expresamente del debate en la Cámara de Diputados del que basta citar como ejemplos las opiniones de los legisladores Pablo Tonelli y Cecilia Moreau. Así, en lo que interesa, el primero expresó que: "Como queda en evidencia, la derogación de la norma no alcanza como solución, porque en la medida en que siga siendo la Ley penal más benigna será nuevamente aplicada por los tribunales. Creemos, en cambio, que la solución consiste en sancionar una norma que constituya una interpretación auténtica de la Ley 24.390. Nos parece que no hay nadie más autorizado que el propio legislador que aprueba la Ley, al cabo de un tiempo y a la luz de los resultados que se han producido, porque la norma tiene el carácter de interpretación auténtica para que los tribunales la sigan y la apliquen". La restante, por su parte dijo: "Hoy debemos sancionar un proyecto de Ley de interpretación auténtica del Artículo 7° de la ya derogada Ley 24.390. El '2 x 1' fue una mala Ley; esto no está en discusión. Se trata de una norma que lastima a la sociedad argentina respecto de cualquier delito; ni qué decir si hablamos de genocidas o de delitos de lesa humanidad. Es una Ley que en vez de otorgar justicia garantiza impunidad". A ello debe agregarse que, como bien señala la Fiscal

recurrente, la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, al expedirse en el fallo 'Batalla' (CSJN, FLP 91003389/2012/TO1/93/1/RH11 Hidalgo Garzón, Carlos del Señor y otros, sent. del 4-XII-18), ha tenido oportunidad de pronunciarse respecto a la naturaleza 'interpretativa auténtica' de la Ley 27.362 desarrollando extensamente los argumentos por los que, como consecuencia, la aplicación retroactiva de la nueva norma exegética no resultaba contraria a norma constitucional alguna. Y si bien la cuestión debatida en el precedente de mentas estaba relacionada con la interpretación del artículo 1º de esa norma, que establece la inaplicabilidad retroactiva del Artículo 7º de la derogada Ley 24.390 '...a conductas delictivas que encuadren en la categoría de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra, según el derecho interno o internacional', sus argumentos respecto al carácter de la norma resultan también aplicables al caso que nos convoca. Así el Máximo Tribunal Federal ha expresado que: '[...] 10) Que para iniciar el análisis respecto de la naturaleza jurídica de la Ley 27.362 es preciso recordar las siguientes pautas: a) el Congreso Nacional tiene la prerrogativa de dictar Ley es aclaratorias o interpretativas de otras anteriores con el objeto de despejar dudas sobre conceptos oscuros, equívocos o dudosos (doctrina de Fallos: 134:57; entre otros), o frente a la existencia de interpretaciones judiciales contradictorias (Fallos: 187:352, 360; 311:290 y 2073). En rigor, al fijar el sentido de normas dictadas, estableciendo preceptos interpretativos que complementan y/o explicitan los alcances de aquellas, el Poder Legislativo no hace sino preservar la intangibilidad de los mandatos legales puestos en vigencia como expresión de la genuina voluntad de los representantes del pueblo de la Nación. No hay en ello anomalía alguna, sino -por el contrario- una clara manifestación de la separación de poderes contenida en nuestra Constitución, que se sintetiza en la fórmula de su Art. 1º, complementada aquí con las concretas atribuciones del Art. 75 de la Ley Suprema. [...] b) en principio, corresponde al Congreso decidir per se cuál es la índole de las potestades que ejerce en el desempeño de su función específica, y si dicho órgano dice haber actuado en uso de la atribución que lo faculta a formular la interpretación auténtica de la Ley, los jueces -en oportunidad de ejercer su función jurisdiccional- no pueden rectificarlo o desconocerla, salvo que medie una clara infracción a normas constitucionales (Fallos: 241:128, voto disidente de los jueces Aráoz de Lamadrid y Oyhanarte). Durante el debate parlamentario de la Ley 27.362 quedó plasmada con claridad, en varias de las exposiciones de los legisladores, la voluntad inequívoca de establecer cuál debía ser la interpretación de la Ley 24.390 [...] Surge evidente que el legislador ha querido dar a la Ley 27.362 el carácter de interpretación auténtica del Art. 7º de la Ley 24.390; lo dice explícitamente el Art. 3º de la norma citada en primer término y también distintas participaciones de parlamentarios en ambas Cámaras del Congreso [...]. c) a los fines de predicar el carácter interpretativo de una previsión legislativa no solo corresponde atenerse a su literalidad, sino también a la naturaleza de los elementos que el novel enunciado normativo expone con el objetivo de desentrañar el sentido de la legislación anterior. Es atribución del Poder Judicial determinar el carácter de la norma cualquiera hubiese sido la calificación asignada por el legislador (Fallos: 184:621; 234:717; 241:128; 267:297; 311:2073; 328:1476), privilegiando la realidad por sobre la denominación en caso de ausencia de correlación (Fallos: 21:498; 289:67 y 318:676), con el fin de establecer si so pretexto de aclarar se concreta una reforma legislativa (Fallos: 234:717; 267:297; 274:207; 307:305; 327:769) y/o se afectan derechos legítimamente adquiridos bajo el amparo de la Ley anterior (Fallos: 311:2073; 324:933; 327:769). d) verificada la naturaleza interpretativa de la norma legislativa, se deriva -en principio- su aplicación a situaciones anteriores a su dictado (Fallos: 108:389; 268:446; 274:207; 285:447, entre otros). [...] 17) Que en síntesis de lo hasta aquí dicho, puede concluirse que el Art. 3º de la Ley 27.362 expresa un razonable ejercicio de la potestad interpretativa auténtica del Congreso de la Nación. A través de este mecanismo el parlamento argentino, único sujeto jurídico habilitado para hacerlo, estableció una diferenciación que con anterioridad no podía haber sido realizada por los jueces sin desorbitar el ámbito de su competencia [...]. e. Vigencia temporal 18) Que sorteados los 'tests de consistencia y de razonabilidad' del Art. 3º de la Ley 27.362, que permiten convalidarla como Ley interpretativa del Art. 7º de la Ley 24.390, restaría ponderar si es jurídicamente aceptable que se aplique a las causas en trámite, tal como lo estipula el mencionado Art. 3º, o si tal previsión contradice el criterio de la aplicación de la Ley penal más benigna [...]. Una vez determinado el carácter 'interpretativo' de una Ley, y la potestad del Congreso para su dictado, se concluye seguidamente que ambas normas, interpretada e interpretativa, confluyen aportando la solución jurídica al espectro de situaciones que abarcan, constituyendo textos que exigen una lectura sistémica y articulada. Ambas Ley es se aplican necesariamente de manera conjunta, por lo que el efecto temporal de la Ley interpretativa se yuxtapone al tiempo de adopción de la interpretada. Así, se reputa que la norma interpretada ha regido siempre en los términos y con igual significado al establecido en la disposición interpretativa, con lo cual no hay conceptualmente aplicación retroactiva de esta disposición complementaria. La conclusión referida no distingue según el contenido de la norma que se interpreta, por lo que, obviamente, resulta aplicable en aquellas que atienden a asuntos de naturaleza penal [...] Dada la naturaleza aclaratoria de la Ley 27.362, su aplicación a situaciones previas a su dictado se corresponde con la de la Ley interpretada auténticamente (24.390) en su dimensión temporal propia (Fallos: 285:447, considerando 10). La tipificación y consecuencias atribuibles a la Ley interpretativa deben entenderse restringidas solo a aquellas normas sancionadas por el Poder Legislativo que satisfagan el estricto control de consistencia y razonabilidad a efectuar por el Poder Judicial, en particular a la luz de las excepcionales circunstancias que las califican y que han recibido desarrollo expreso en los considerandos anteriores. 19) Que el reconocimiento del ámbito temporal de aplicación de la Ley interpretativa no constituye afrenta a derechos constitucionales (Fallos: 267:297; 274:207; 285:447, entre otros). Con particular referencia al tema penal, la aplicación temporal de la pauta de interpretación auténtica brindada por el Congreso con el dictado de la Ley 27.362 no implica afectar los principios constitucionales de irretroactividad de la Ley penal ni de ultractividad de la Ley penal más benigna. Ello así, pues el principio consagrado por el Art. 2º del Código Penal, al disponer que 'si la Ley vigente al tiempo de cometerse el delito fuere distinta de la que exista al pronunciarse el fallo o en el tiempo intermedio, se aplicará siempre la más benigna', refiere a 'la Ley' en cuanto texto normativo sujeto a la actividad hermenéutica de los órganos legislativo y judicial, no al enunciado privado de toda exégesis y aislado del sistema normativo que compone. Respecto de la potestad hermenéutica del Congreso por vía de la Ley interpretativa ya se ha argumentado suficientemente ut supra. Respecto de tal potestad en el ámbito jurisdiccional, cuadra recordar que esta Corte, al considerar el principio de legalidad contenido en el Artículo 18 de la Constitución Nacional, sostuvo que si bien "Proscribe... la aplicación analógica o extensiva de la Ley penal... no impide la interpretación de sus normas que, en cuanto legales, requieren también la determinación de su sentido jurídico, que es tema específico del Poder Judicial e indispensable para el ejercicio de su ministerio" (Fallos: 254:315). Luego, en la labor exegética a realizar por el juez para desentrañar el sentido de las normas que confluyen en un caso, a fin de determinar su benignidad y su aplicación en el marco del Art. 2º del Código Penal, el Tribunal no puede excluir a normas del mismo rango declaradas formalmente 'interpretativas' o

'aclaratorias' por el propio Congreso de la Nación y promulgadas sin objeciones por el Poder Ejecutivo [...] Y así como el juez no puede reemplazar al legislador creando una Ley que no existe, tampoco puede ignorar la consideración de una Ley que el Congreso ha dictado y cuyo contenido juzga compatible con la Constitución'. Como puede advertirse, entonces, existen suficientes fundamentos que conducen a la aplicación de la Ley interpretativa auténtica y, si conforme se desprende de los antecedentes del caso, Adrián Guillermo Palazzo cumplió encarcelamiento preventivo entre el 18 de diciembre de 2004 y el 16 de febrero de 2016, va de suyo que no corresponde computar ese plazo de conformidad con lo establecido por el Artículo 7° de la Ley 24.390. En consecuencia, propongo al Acuerdo hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General, sin costas, y casar el pronunciamiento impugnado, debiendo estarse al cómputo practicado por la magistrada de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal que actuara en el caso como órgano de ejecución, respecto de la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo (Artículos 24 del Código Penal; 2° de la Ley 27.362; 448,450, 452, 465, 500, 530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la primera cuestión, el señor Juez, Doctor Violini dijo: Adhiero, por sus fundamentos, al voto del Doctor Borinsky y voto en igual sentido. A la segunda cuestión, el señor Juez Doctor Borinsky dijo: De conformidad al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General, sin costas, y casar el pronunciamiento impugnado, debiendo estarse al cómputo practicado por la magistrada de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón que actuará en el caso como órgano de ejecución, respecto de la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo (Artículos 24 del Código Penal; 2° de la Ley 27.362; 448, 450, 452, 465, 500,530 y 532 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión, el señor Juez Doctor Violini dijo: Voto en igual sentido que el doctor Borinsky. Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente: Resolución I. Hacer lugar al recurso interpuesto por el Fiscal General, sin costas. II. Casar el pronunciamiento impugnado, debiendo Estarse Al Cómputo practicado por la magistrada de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Morón que actuara en el caso como órgano de ejecución, respecto de la pena de prisión perpetua impuesta a Adrián Guillermo Palazzo. Rigen los Artículos 24 del Código Penal; 2° de la Ley 27.362; 448, 450, 452, 465, 500, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen". Violini Víctor Horacio, Juez Funcionario Firmante; Borinsky Ricardo, Juez Funcionario Firmante; Duran Carlos Javier, Secretario del Tribunal de Casación Penal; Bustamante María Rita, Juez; Ferreras David Antonio, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TOMAS AGUSTIN CORRADINO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-19971-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Por otro lado, en atención a lo que surge de los informes obrante a fs. 52/56, sumado a lo manifestado por la defensa en el séptimo punto de su presentación de fs 59/60 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Tomas Agustin Corradino, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos "CENTRO COMERCIAL CHILE S.R.L. s/Quiebra" expte. N° 1.575, se dispuso la venta por licitación de 13 locales en block, sitios en calle Chile 3682/3684 de ésta ciudad, Partido de Gral. Pueyrredón, cuyos datos catastrales son C VI sec. C mza. 263 b parc. 23 subp. 1 a 13 inclusive. Matrícula N° 96890 Partido de Gral. Pueyrredón (045), bajo sobre cerrado, por el procedimiento del art. 205 inc. 3, 4, 5; 210 y conds. Ley 24.522, en el estado en que se encuentran. Los bienes se venden desocupados Fs. 2520/21, libres de impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha en que efectivamente se tome posesión por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria del mismo. Base de venta Dos Millones Cuatrocientos Mil (\$2.400.000.-). Los oferentes deberán depositar en garantía el 10% del valor de la oferta realizada (art. 205 ley 24.522). Las demás condiciones podrán conocerse electrónicamente o mediante consulta del expediente. Fijase como fecha para la recepción de ofertas en Secretaría del Juzgado, sito en Alte. Brown 1771 2º. Piso de esta Ciudad, hasta el día hasta el día 10/12/21 a las 10 hs., horario en que serán abiertos los sobres en presencia de la Sindicatura CPN Roberto Benassi, o autorizados por ésta (te. 0223 472-2735), del Martillero Rolando Valentini (te. 4950615), oferentes y acreedores y de quienes concurren al acto. Mar del Plata, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en los autos "Torres Beatriz Encarnacion c/Delledonne Victorio Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisita Vicenal-Usucapión", LP-3503-2015, cita y emplaza por diez (10) días al demandado DELLEDONNE VICTORIO JUAN, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 45 N° 2024 e/135 y 136 matrícula 213090 nomenclatura 055, Circ. 2, Secc. L, Qta. 210, Mza. 210-a, Parc. 33 del Partido de La Plata para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del CPCC. La Plata, 13 de octubre de 2021. Gladys Mabel Cardoni. Juez.

dic. 6 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a CARLOS RAÚL MARTÍN, con DNI N° 1.301.330, a fin de que se presente y comparezca a estar a derecho en la causa "Martin Carlos Raúl s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expediente N° MP-49001-2021, bajo apercibimiento de declarar el Fallecimiento Presunto en caso de comprobarse los extremos legales pertinentes.

1º v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 27 del Depto Judicial de La Plata, en autos caratulados "Pereyra Godoy Issac Héctor s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Exp. 79953331/21) ha ordenado procedase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata; citándose al presunto fallecido ISSAC HÉCTOR PEREYRA GODOY, argentino, nacido el 6 de julio de 1930, DNI 5.234.101, último domicilio calle San Martín N° 2.780 de Magdalena, Pcia. de Bs. As. para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 24 y sges. de la Ley 14.394). La Plata, 14 de octubre de 2021. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

2° v. dic. 6

POR 1 DÍA - Tercer Juzgados en lo Civil de la Ciudad de Rivadavia - 3ra. Circ. Poder Judicial Mendoza en Autos N° 34575 caratulados "Guiñazu Ricardo Narciso c/Humberto Muñoz y Otros p/Prescripción Adquisitiva", resolvió citar a presunto Heredero de la Sra. MARÍA BENITA YANZÓN NUBOA (co-adjudicataria de dicho inmueble) y todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa: fracción de terreno, sito en calle Libertador Gral. San Martín s/número, entre calle Fray Luis Beltrán y Calle Las Heras o Remedios Escalada, de Los Barriales Junín, Mendoza (inscripto en el registro de la Propiedad inmueble bajo el Número 1° inscripción N° 2050 fs. 323 del tomo 15 de Junín, Provincia de Mendoza), y de titularidad registral: Humberto Muñoz, con los siguientes Límites: Norte: con Gregorio Redondo Sánchez en 14,95m; Sur: Carril Libertador General San Martín en 14,95m; Este: Paola Flavia Remetería en 48,07m y Oeste: con Humberto Muñoz en 48,07m. Con una superficie pretendida según mensura de 718,65m2; y nomenclatura catastral: 09-03-01-0006-000013-0000-5 (matriz) para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y proce-sal electrónico en el término de veinte días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.yT.). Fdo: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri. Juez

2° v. dic. 6

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ESTER WOJSZKO y LUIS OSCAR ZAPPERI. Bahía Blanca, noviembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENOSIAIN NESTOR HUGO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Secretario.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR VELASCO. Bahía Blanca, noviembre de 2021. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER JULIO LA ROZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA VICTORIA GELMI. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRANGHELLO OLGA MARY, DNI F 3236933. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2021. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO VIRGILIO CANDOTTI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2020. Marcelo A. Natiello, Secretario. Lanús.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE RUBEN TASSI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ CESAR RAMON. Lanús, 3 de mayo de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MEDINA ALARCON. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN MARTINEZ ISABEL MERCEDES. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui, Auxiliar Letrada.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMANDA LEONOR GOMEZ y TOMAS ESTEBAN VOLODER. Pergamino (Bs. As), noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de B. Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON CARLOS HEGUILEIN. Fdo. Secretaría.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCOSO JULIO GILBERTO. San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANCELLIERI SUSANA NILDA y MONTECCHIA HUMBERTO IVAN. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ BONILLA o MANUELA LOPEZ. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALLAN KARDEC CORVINO. San Pedro, 26 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARIO NUNZI. Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazzi Secretaria. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS AMERICO JARAMILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGO RENE FERRI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO MORELLO. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Francioni Wilfredo Gustavo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Nro. 86378, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WILFREDO GUSTAVO y/o WILFREDO FRANCIONI y MARIA ISABEL GALDAME y/o GALDAMEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en autos "Perez Nisefa y/o Nisefora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 85991, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NISEFA y/o NISEFORA y/o MARÍA NISEFORA PEREZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL FIRPO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABONDETO ROBERTO MANUEL y PONTI MERCEDES. En Capitán Sarmiento, 19 de octubre de 2021. Dr. Julio Cesar Muñoz. Juez.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CRISTOBAL GARCIA y MARIA ESTHER MANSILLA. San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR MARTIN ALVAREZ. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña LIDIA DOLORES PARRA. San Pedro, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUSTO LAUREANO ALBERTO PAZ y/o JUSTO LAURIANO ALBERTO PAZ (misma e idéntica persona), para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO OFELIA MABEL. San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEBASTIAN BOLAÑO, DNI 18.038.611. Balcarce, 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANGUREN MARIANO y VEGGI AMALIA ESTHER. San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ZULEMA OTERO. La Plata, 8 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de san Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO HORACIO LEGUIZAMON y RAQUEL OFELIA BUCHET. San Nicolás, 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LORA NEVER DAVID y Doña URQUIZA NELIDA ESTHER. Maipú, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de San Nicolas de los Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días en autos "Ramallo, Hector Mario s/Sucesión Testamentaria", Expte. n° SN - 7093-2021, a herederos y acreedores de HECTOR MARIO RAMALLO. San Nicolás, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE NOSEDA. General Arenales, 29 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERETTI MANUEL. General Arenales, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO HÉCTOR LÓPEZ, DNI Nro. 5.359.073. Azul, 12 de noviembre de 2021. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARINUCCI MARIA DEL CARMEN. General Arenales, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCALCINI MARIA LETICIA, DNI 11.480.519. Azul, noviembre 18 de 2021. Dra. Claudia D. Altuna. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTRICE PASCUAL VICTOR. Morón, 18 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO OSMAR TRONCOSO. General Arenales, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL CECILIO PUCCIARIELLO. General Arenales, noviembre 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA HUGO ADOLFO. La Plata, octubre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PULZOVAN. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ELVIRA DEZILLIO. La Plata, septiembre de 2021.

dic. 2 v. dic.6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, Secretaría Única, con asiento en la localidad de la Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre, Nro. 1890, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Masciarelli Domingo Ricardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 48982-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASCIARELLI DOMINGO RICARDO y VALDEZ MARÍA HERMÓGENES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR OSVALDO SENTIAS. General Lavalle, 25 de noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IRIBARNE INCHAUSPE y EDILMA ELVIRA YOUNG. Lezama, noviembre de 2021.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERLINDA BEATRIZ MAROTTE, DNI 10.217.519. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz, sito en la calle Alvear 459/465 PB Quilmes, en los autos caratulados "Petracci Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-123629-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRACCI BLANCA, DNI N° 3.742.271, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA PAINT DNI 4.670.493. Quilmes.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO MAURICIO AGUILERA. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX GALLARDO, DNI M 5.161.035. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS BRITZ, DNI 92.152.985. Quilmes, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA RAMIL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Delgado Alba Socorro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-41964-2018, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA SOCORRO DELGADO, DNI 5.891.202. Quilmes, octubre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HANSEN, DNI 10.838.724. Tres Arroyos, noviembre 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÁREZ JUAN CARLOS, DNI M 4.624.191. Tres Arroyos, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZANELL LIRIA LIBERTAD. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARICO DONATO. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2021. Jorgelina A. Elosegui. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA ELENA MOLINA CAPOZZO. Coronel Pringles, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ORTIZ. Coronel Suárez, 18 de marzo de 2019. Firmado. Dra. Marcela A. Wagner. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA AMELIA SASTRE, DNI 93.224.124. Quilmes, 23 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña HILDA HELFER, DNI. 963.553, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Tribuna del Pueblo", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC). Mercedes, 26 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIETTI AMELIA ANTONIA. Pergamino, 29 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de PACO ANDRES ALVAREZ. General Arenales, noviembre de 2021.

sic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ IDA NELLI. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SAN PEDRO CARLOS ALFREDO.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ADELINA STRINGHINI. San Pedro, noviembre 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Ramallo, Departamento Judicial de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de GAETO ANGELA ANTONIA, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Ramallo, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LUCIA BLAY, a tomar intervención y estar a derecho en los autos caratulados "Blay Elva Lucia s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 519/2021. San Nicolás, 3 del mes de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL DESIMONI. Baradero, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICO JUAN. San Nicolás, 15 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO NILDO PRINCIPIANO. San Nicolás, 15 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PIEROTTI MIGUEL ANGEL. San Nicolás, 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO SANTOS.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS LORETO GARCIA, MARIA LUISA GARCIA y ROSA LUCIA VISENTINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de noviembre de 2021. Marcelo A. Natiello. Secretarío.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo A. Natiello, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTHER GROSSO. Lanús, 19 de noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO LEONOR, LC 3.518.730. Azul, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO JUANA MARÍA, LC 3.518.047. Azul, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ALCIRA GONZÁLEZ. Rauch, noviembre de 2021.

dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO SANTOS CARLOS. La Plata, 30 de noviembre de 2021.
dic. 3 v. dic. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA HAYDEE TORTONESE. Carlos Casares, 25 de noviembre de 2021. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCCALARI ELSA MARIA. Carhué, 10 de noviembre 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA STROK. Carhué, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALCIDES RUVIRA, DNI M 5.019.879. Carlos Casares, 19 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por Dra. Fabiana S. Cantisani. Secretaria: Juzgado de Paz de Carlos Casares.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO MICHELLI. Pehuajó, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE RAMON LARROSA. Belén de Escobar, 30 de noviembre de 2021. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CAMICIA, LE 5.388.215.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ BENJAMÍN. Tandil, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO MARCHIONI. Tandil, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE MARELLI. Tandil, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR NIETO. Tandil, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DAGLIO. Tandil, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BLESA BELLIDO. Tandil, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LEONARDO MIRANDA. Tandil, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JULIO BRACCO. Tandil, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA FERNANDA ESPONDA. Tandil, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELA DIEZ. Tandil, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MARIA ESTER. Tandil, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANALIA VERONICA AGUIRIANO, DNI Nº 2.399.7016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIA ZUZEK, DNI F Nº 3.295.926.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANO ALBERTO ORSOLINI, DNI N° 14.014.675.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ABEL CEJAS, DNI N° 12.150.336.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR MARIO SCHWINDT, DNI N° 8.429.904.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIELA ROSANA ROSELL, DNI N° 18.380.076.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPAGNE ESCUELDO MARTIN y DE MARCO LETICIA DORA. Coronel Dorrego, 26 de noviembre de 2021. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ GUSTAVO ANDRES. Corone Pringles, 30 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CABRERA JUAN JOSÉ. Bahía Blanca, noviembre de 2021. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIDT CATALINA y/o SHMIDT CATALINA. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA ULLMAN DE SCHWINDT e ISIDRO OSCAR SCHWINDT. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2021. Fdo: Wagner Marcela A. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO CINQUEGRANI. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHMIDT CATALINA y/o SHMIDT CATALINA. Bahía Blanca, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JOSE ALBERTO. La Plata, 19 de mayo de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENICIO RUMIZ, DNI N° 5.157.727. Quilmes, 26 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR ECHELINI, DNI N° M 5.111.855 y ELENA ANTONIA TRESACO DNI N° 0.856.096. Quilmes, 30 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARMANDO DAVID BRAVO DNI N° 18.209.953. Florencio Varela, noviembre 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pozzer Angel Serafin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 123781, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de POZZER ANGEL SERAFIN, DNI N° 14.045.516. Quilmes, 23 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES ANGELA ELBA, DNI N° 6.285.042. Quilmes, 23 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JOSEFINA ACEVEDO DNI Nº 0.888.477. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVERO. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO IVAN SIR. Quilmes, 19 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ROGELIO AGUIRRE y IRMA ROSA OROZCO. Quilmes, noviembre de 2021. Magali Germade. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL PABLO, MI Nº 5.009.842. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN OLIDEN. La Plata, 1º de diciembre de 2021. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BAUER ALBERTO JOSE, con DNI M Nº 5.193.399. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ PEDRO PASTOR; SANCHEZ DORA HAIDA y PAZ TERESA DEL VALLE. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ALOISIO JORGE ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ JORGE OMAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL BIBBO, DNI 5.084.966. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MARTÍNEZ, DNI 17.214.937. Balcarce, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANÍBAL PORCHILE, DNI 14.172.890. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTER WASYLICK. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBALLOS TERESA VIRGEN. Mar del Plata, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Spata Oscar Enrique s/sucesión ab-intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPATA OSCAR ENRIQUE, DNI M 7641199 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS INOCENCIO CARDOSO, DNI Nº 10.757.802, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cardoso Carlos Inocencio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-34478-2021 (rge: mp-34478-2021). Mar del Plata, 22 de septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA CARMEN TASILLO, DNI Nº 93.198.343, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tasillo María Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nº MP-34968-2021, (RGE: MP-34968-2021). Mar del Plata, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ MOREIRA. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti Juez, del Departamento Judicial de Gral San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Dr. Ricardo Balbín 1753, en autos caratulados "De Souza Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: 66924, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por

30 días a herederos y acreedores cita de Don DE SOUZA ANTONIO. San Martín, a los días del mes de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MILHARCIC EMMA. Gral. San Martín, 1° de diciembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MAZZARELLO SILVESTRE. Gral. San Martín, 1° de diciembre de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA SALAZAR VARGAS, DNI 16.681.872. San Martín, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA MARIA VALLETTA. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaria Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LOPEZ. Avellaneda, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LESCANO MARÍA GREGORIA. Avellaneda, 25 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Leticia Di Bin, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Nueve de julio N° 54, de la Localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Donza Jorge Omar y Angelica Celestina Rodriguez s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: TL-3400-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONZA JORGE OMAR y ANGELICA CELESTINA RODRIGUEZ. Trenque Lauquen 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURUA BERNARDO ABEL. América, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS. Lanús, 27 de octubre del año 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS IZAGUIRRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2021. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR EDGARDO SEIBEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TITO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO NESTOR DOMINGUEZ con DNI 05.222.274 y de MARIA CRISTINA LOPEZ con DNI 10.087.248. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DEL NEGRO. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GERMAN GOMEZ y VICTORIA ARREDONDO. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Don GERARDO LUIS MOGAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del Código Civil y Comercial) autos "Mogas, Gerardo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: SI - 14648 - 2021. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BISONE GRACIELA NILDA. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINELLI LUIS AURELIO, DNI 5.615.123, en los autos caratulados "Marinelli Luis Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 72.798. Dolores, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO IBARRA. Gral. Belgrano, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA NOEMI ARBILLA. Ayacucho, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARISTIZABAL MARTA ELIDA, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA GENCARELLI. San Isidro, noviembre de 2021. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Müller Oscar Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SI-11108-2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÜLLER OSCAR ENRIQUE. San Isidro, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se coincidieren con derecho a los bienes dejados por HECTOR PESOA, para que dentro del plazo de (30) días se presenten en autos (Art. 2340 CC y CN). San isidro, 18 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO BARBOSA CARBALLIDO y ANA MARIA ALVAREZ. San Isidro, 1° de diciembre de 2021. Dra. Vanesa D. Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO BARBOSA CARBALLIDO y ANA MARIA ALVAREZ. San Isidro, 1° de diciembre de 2021. Dra. Vanesa D. Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NICOLAS MASCIA. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Juan Martín Mendiguren, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO PEREYRA. San Isidro, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELAI DA BENITEZ, para que se presenten conforme a derecho. Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARCIA JULIO ROBERTO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ZEMIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de octubre de 2021. Dr. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Guglielmino Edith Angelita s/Sucesión Abintestato", Expte. N° 107962/2021, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDITH ANGELITA GUGLIELMINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ PAPUCCIO. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ NELCHI, para que hagan valer sus derechos. Suipacha, noviembre 30 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SERAFIN DEL PILAR GODOY, para que hagan valer sus derechos. Suipacha, noviembre 30 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REY, para

que hagan valer sus derechos. Suipacha, noviembre 30 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAUL ATILIO CENTENARO. Ayacucho, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Gral Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NESTOR HUGO. Gral. Las Heras, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA ORONA. San Isidro, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL SMILL GRAFFIGNA. Bragado, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARÍA INÉS CHAVES. Mercedes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AGUSTIN BANCHERO. Chivilcoy, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUNA YOLANDA LUCIA. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia. Juez de Paz Letrado, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELBA INES IRIGOIN. Maipú, 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VICENTE CAPUTA. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GOTTA ISABEL AGUSTINA, LC 2.663.001 y Don GUERINI ROBERTO LUIS, DNI. 4.944.862, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don LOPEZ CASTRO ANTONIO y de Doña CAPPI OLGA SUSANA. Tres Arroyos, 2021. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RAIMUNDO MANRIQUE y CALIXTA JUANA ALMADA. Veinticinco de Mayo, 26 de noviembre de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GALLARDO ROBERTO FERNANDO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA FABIANA MORA y GENOVEVA VERIO. Lanús, 19 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IBAÑEZ. General San Martín, diciembre de 2021. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO LEOPOLDO BOSI. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Brandsen 562, de la Localidad de Tres Arroyos, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montes de Oca Ner Leabin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.: 2688/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NER LEABIN MONTES DE OCA. Tres Arroyos, 1° de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO APARICIO, DNI N° 11.793.788 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aparicio Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-12758-2020 (RGE: MP-12758-2020). Mar del Plata, 3 de septiembre de 2021.

suc. 6 v. suc. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cicarossi Antonio Felipe Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 51130, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVOA PRECIOSA. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA SANCHEZ. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO LOPEZ. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGELA ISABEL FERNANDEZ. Quilmes, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cicarossi Antonio Felipe Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 51130, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CICCROSSI ANTONIO FELIPE. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERROTTA ARMANDO ALBERTO. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO CALELLO. Quilmes, 29 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSTIDI ALBERTO MARTIN. Pergamino, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO OSCAR OMAR. Moreno, noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de SAUCEDO JORGE WALTER, para que se presenten en autos caratulados "Saucedo Jorge Walter s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 86606. Pergamino, diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE ZARATE. General San Martín, 1º de diciembre de 2021. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARAGOZA, MARIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Taruselli Felipe Cecilio s/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TARUSELLI FELIPE CECILIO, DNI M 4.827.729, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORRIALE CARLOS y ANCHART ISABEL MAXIMA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GESTIDO MONICA GRACIELA, DNI 20.038.754, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO GUALANO y/o CARMINE GUALANO. San Justo, 1º de diciembre de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO HERNAN RODRIGUEZ. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FULCO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO ISMAEL LOBATO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ CARMEN ROGELIO. San Justo, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JIMENEZ GAMBOA GAVINA con DNI 6.236.667. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ROYO, DNI 8.349.854. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO RAMÓN ORTIGOZA, DNI 24.746.601. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARTIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DILASCIO, DNI N° 2.117.771 y MARIA LAURIA, DNI N° 93.560.458. Esta medida ha sido ordenada en los autos caratulados "Dilascio Domingo y Lauri Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° JU-7938-2021. Junín, 26 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro (4) de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIOTTI ROBERTO CESAR. Junín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ ALVAREZ, VALENTÍN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS FERNANDEZ MONJARDIN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO BLANCO y FELICIDAD GONZALEZ. Morón, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCOLINI MARGARITA ELIZABETH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO LO PRESTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR JORGE DURANTE. Morón, 1º de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de RAMONA CRISPINA ALEGRE y/o CRISTINA RAMONA ALEGRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO SOTELO, DNI 7.892.762. Quilmes, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 3 días a herederos y/o acreedores de DÁVILA RAMÓN ÁNGEL y WALTER MARTEL NÉLIDA SUSANA. Quilmes, 25 de octubre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA ISABEL GIMENEZ. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Leaniz Claudio Walter s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANIZ CLAUDIO WALTER, DNI 16.492.104, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO PUERTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL POLO, DNI 4.709.448. Miramar, 11 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Greco Horacio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO HORACIO DANIEL, DNI 18.261.816, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCEDES DIAZ. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEICHTNER LUIS OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ENRIQUE ESTEVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENESES ANICETO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE BELINDOS HOYOS. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO SANTIAGO GUTIERREZ e ISABEL NAVARRO. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO JOSE MENTO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Morón. Secretaría, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZÁLEZ DOLORES DEL CARMEN, DNI F 0.022.807. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE RODOLFO DANIEL. (Art. 7.2340 CCYCN)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOMEZ. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ MANUELA MARCELINA y CAPELLI EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUÑOZ MANUELA MARCELINA y CAPELLI EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE PASCUA, por el término de treinta días. Pehuajó, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DANTAS JULIO JOSE. Morón, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Don ZOPPI ROBERTO FERNANDO. General Villegas, 1º de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LUCIA SURANO. Zárate, 8 de

septiembre de 2021. Leandro M. Capello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA HAYDEÉ NUÑEZ. Leandro M. Cappello.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FABIAN STERKEL. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARCIANO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ANTONIO FRECCERO. Morón, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JORGE RAUL RUTTI. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS MASCIA. San Isidro, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA GIL. San Isidro, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE DEMORO. San Isidro, 1° de diciembre de 2021. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NARDULLI y LUIS JOSE ASTE. San Isidro, diciembre de 2021. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES ESCALANTE. San Isidro, 1° de diciembre de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Iglesias María Laura, Juez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días (30) días, a los herederos y acreedores de la Sra. MARTA LYDIA LLORIAN y JOSE FRANCISCO KOPAL. Morón, octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplazara por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARIA ARIAS. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría del Dr. Sebastián Elguera, del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montoto, Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-34916/2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTOTO CARLOS ALBERTO. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don RAMON ANTONIO BURGOS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Burgos, Ramon Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 5741, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, 1° de diciembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría del Dr. Sebastián Elguera, del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2º piso, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montoto, Carlos Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-34916/2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRAZZA CARMEN AMANDA. San Isidro, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAPELETE. General Lavalle, 9 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO ENRIQUE GUARDIA. General Lavalle, 23 de noviembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante LUISA VERGANI. San Justo, 29 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PALUMBO. General Lavalle, 13 de julio de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERACLIO FRANCISCO URIBE y CRISTINA DELIA ROSNER. General Lavalle, 23 de noviembre de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Sánchez, Dámaso Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5.555, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SÁNCHEZ DÁMASO BERNARDINO. Navarro, 1° de diciembre de 2021.
dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BRITOS. Gral. Madariaga, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER ROIG. San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILES TERRAZAS VÍCTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA INÉS BORDES. San Nicolás, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBER JORDAN NATANAEL. Gral. San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROGELIO LUJÁN FIORILLI y Don JORGE ALBERTO FIORILLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMILIA MOLTRASSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZIANO CARMELO. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES IRMA MASFALDA y ROJAS SANTOS. General San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ARNALDO CORONEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL DOMÍNGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Iglesias Edelmira y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 66726 - -26014-2009, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA IGLESIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CAPALBO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CASTILLO CEBRIAN. Morón, 2 de

diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German A. Sanchez Jauregui, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SERGIO ABEL CORREA. Necochea, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y acreedores de EDUARDO JORGE MIER. Necochea, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ALBERTO FERREYRA y LUISA SEQUEIRA. En la ciudad de San Nicolás, 29 de noviembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLITERNO LUIS ALBERTO. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACCHINETTI CLAUDIO, CI 4.056.971 y CESTER MARIA, CI 4.059.655. Necochea, 27 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COBOS EDUARDO y PARTARRIEU ETHEL HEBE. Necochea, octubre de 2021. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LURDES MOREIRA. San Isidro, 1° de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CARMEN MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en el día de su firma. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAPIOLO MARCELO ALBERTO. Moreno, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIRTA BEATRIZ ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA ANTONIA VERGANO, DNI N° 93.154.100, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vergano Rosalia Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-33978-2021 (RGE: MP-33978-2021). Mar del Plata, 15 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ NIEVES DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZONE JOSÉ HUMBERTO. Junín (B), noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO GONZALEZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARÍA REPETTI. Lanús, 27 de octubre del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUCCI SUSANA ROSA BLANCA. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORIBIO MANUEL VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA CAYROL y/o MARIA

ERNESTINA CAYROL DUPUY y/o MARIA ERNESTINA CAYROL y DUPUY, CI. 3.661.996 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cayrol Maria Ernestina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-43850-2021 (RGE: MP-43850-2021). Mar del Plata, 15 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ISABEL AYALA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARREÑO CARLOS AURELIO, para que se presenten y acrediten tal condición. La Plata, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ PABLO PACHADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. judicial de Avellaneda - Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO GODOY y MARTA ESTER MONCADA. Lanús, 19 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ISAAC GLAJCH. Avellaneda, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELLI RENE NAVARRO, DNI N° F 1.332.823 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Navarro Nelli Rene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-50413-2021 (RGE: MP-50413-2021). Mar del Plata, 23 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ZULEMA RECANATTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 30 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROGELIO ROMERO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO JORGE MELVERN. Lanús, noviembre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA MALAKIAN. Lanús, noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JUSTO GREGORIO MENDEZ, EGIDIA ESTEFANIA CONDORI, JORGE DANIEL MENDEZ, y CLAUDIO DAMIAN MENDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MATILDE HÜDER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBA JUAN NICOLAS. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIÑERO ALBERTO RICARDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DE ARRIBA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO AGUSTIN VILLAGRAN. La Plata, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEZZINA JUAN ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO PARROTTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO CONVERSO. Lomas de Zamora, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA ARMANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante POPIK HALINA. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERNANDEZ. La Plata, 01/12/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REMIGIO ESTEBAN LASFILLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO EDGARDO CABRERA KOHL. Morón, 1º de diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMONETTI RICARDO RAIMUNDO. Secretaría. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IVIS LIDIA TOCINO. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN PALUCCI y ZELMIRA LEONOR CRESPO. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BEATRIZ MARIA. La Plata, noviembre de 202. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA ARANGUREN y JOSE MILLUZZO. San Nicolás, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUÁREZ ÁNGELA DEL CARMEN. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, del Departamento Judicial de Quilmes, en calle Paz N° 640 de la Localidad de Quilmes, cita por treinta días en autos "BENITEZ ILDEFONSA s/sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31424. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. HERNÁN SEÑARIS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DONATO BOQUICHO, DNI 5.239.090. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ANA CARNEVALINI, DNI 3.516.463. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Doctor Suarez Della Porta Rodrigo Carlos Juez, Secretaría a cargo de Dra. María Daniela Marino y Dra. María Laura Galán Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Turpo Cruz Marcelino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM - 4801 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO TURPO CRUZ y PABLA VILLCA PACO. San Justo, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO OSCAR JOSÉ y RAMOS PRÓSPERA AMALIA. Quilmes, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MENNA TITINO MAXIMINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PEDRO DI COSTANZO. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN GUILLERMO SCOLA, DNI 31.189.371. Moreno, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MASSENZIO. General Belgrano, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORDOQUI JULIO OSCAR. Necochea, noviembre de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GINART ANTONIO y TUR ERMELINDA. Gral. San Martín, diciembre de 2021. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAMUD NILDA SUSANA y PEREZ RUBEN ANTONIO. Necochea, 30 de noviembre de 2021. Dr. Germán Sánchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBIERO JUANA ESTHER. Necochea, noviembre de 2021. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BANDIERA ELIDA DOLLY y CEPEDA HECTOR MARTIN. Necochea, 30 de noviembre de 2021. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUCÍA RIZZO y TOMÁS JUAN SIMARI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MAÑE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ROBERTO FRANCISCO. Gral. San Martín, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIERNO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TARRES MARÍA CRISTINA, Expediente MO-38604-2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS JARA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Bs. As., cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANACORDA LUCILA AMALIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYARSE NILDA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO DOMINGO ZULIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO GROBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CEPEDA TEODORO OSCAR. Laprida, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIÁN DE SANTA EDUVIGES. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO DELIA ANGÉLICA, DNI 3.656.456 y GOROSO ALBERTO ENRIQUE DNI, 10.705.525, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N.). La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LENTINI. La Plata, diciembre de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO EMILIO LUIS. San Nicolás, octubre de 2021.

dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ESTIGARRIBIA BRITZ. La Plata, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUANA MAMERTA. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CIFFONE, LC 2.031.098. San Vicente, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS PERLA EDITH y RESTELLI WALTER OMAR. La Plata, noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON GEREZ LEYVA y/o RAMON GEREZ. San Justo.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”
“San Isidro”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El Diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás.
Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
Mitre 1085 – San Pedro.
Risso 222 de Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”
“La Opinión”

San Martín 223 – Gral. Villegas.
Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.
Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103
Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31

de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
